POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, 21 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
43211508	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
43211711	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres
43212108	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de cinta térmica
45111616	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de video
43211719	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Micrófono de voz para computadores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($628.278.000,00),** moneda legal colombiana, exento de IVA, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	METUN GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	26	$10.234.000,00	$266.084.000,00
2			COMPUTADORES PORTATILES		5	$10.005.000,00	$ 50.025.000,00
3			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		2	$5.241.875,00	$ 10.483.750,00
4			IMPRESORA ROTULADORA		2	$3.139.500,00	$ 6.279.000,00
5	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES **A-02-01-01-004-007**		VIDEO BEAM		2	$ 4.513.125,00	$ 9.026.250,00
6			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL		5	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
7	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		31	$1.450.000,00	$ 44.950.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	DEBOY GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	20	$10.234.000,00	$204.680.000,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		20	$ 1.450.000,00	$ 29.000.000,00
					SUBTOTAL METUN		$ 394.598.000,00
					SUBTOTAL DEBOY		$ 233.680.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 628.278.000,00

De acuerdo a concepto de exención de IVA emitido por el Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Tunja mediante comunicado oficial GS-2026-077733-METUN / AREAD-GRUFI-20.1, del día 14 de agosto de 2026 informan textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. *Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: …3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: …n) "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Nota 1: en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos adicionales y (cupos) vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al contrato que se suscriba, previo acuerdo de las partes.

Nota 2: para los bienes importados, el contratista tramitará la licencia de importación ante el Ministerio de Comercio Exterior actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, la cual una vez sea aprobada, deberá ser presentada por el contratista ante la Policía Metropolitana de Tunja, para la expedición de la certificación de exención del IVA, en el momento de la entrega de los elementos. Así mismo, se aclara que una vez sea aprobada por parte de la Policía Metropolitana de Tunja, el contratista se encargará de todos los costos y trámites aduaneros y cambiarios que se generen de la operación de comercio exterior hasta la entrega del material del lugar pactado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O	Que mediante resolución No. 02366 del 06/08/2026 "por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026.

INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	21/08/26	71	METUN	10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	26	$10.234.000,00	$266.084.000,00
2			METUN	10	COMPUTADOR PORTATIL	5	$10.005.000,00	$50.025.000,00
3			METUN	10	ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	2	$5.241.875,00	$10.483.750,00
4			METUN	10	IMPRESORA ROTULADORA	2	$3.139.500,00	$6.279.000,00
5			METUN	10	VIDEO BEAM	2	$4.513.125,00	$ 9.026.250,00
6			METUN	10	MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	5	$1.550.000,00	$7.750.000,00
7			METUN	10	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	31	$1.450.000,00	$44.950.000,00
8			DEBOY	10	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	20	$10.234.000,00	$204.680.000,00
9			DEBOY	10	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	20	$1.450.000,00	$29.000.000,00
							TOTAL	**$628.278.000,00**

Certificación Plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 71 del 21/08/2026 recurso 10, por un valor total de $ $628.278.000,00 emitido por la Policía Metropolitana de Tunja.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), fabricante, distribuidor y/o comerciante cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionado con el presente proceso y también podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.9.2 de la Resolución 03049 del 2014 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), NO procede limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá, en cumplimiento de su misión constitucional y en atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, la cual establece que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos, y mantener la convivencia pacífica. Este precepto se convierte en un pilar fundamental para la contratación estatal, ya que la gestión pública de los recursos y la celebración de contratos deben orientarse hacia la satisfacción del interés general y el bienestar colectivo.

En este contexto, la contratación pública tiene un papel crucial para cumplir con estos fines esenciales, pues los contratos celebrados por el Estado tienen el propósito de satisfacer necesidades colectivas, como la construcción de infraestructura, la prestación de servicios públicos, y la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Estado. El

cumplimiento de estos fines, desde una perspectiva constitucional, exige que el proceso de contratación sea transparente, eficiente y respetuoso con los principios del derecho administrativo.

En concordancia con el literal a) numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* modificada por la Resolución 00090 de 2018, y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*.

Con el propósito de satisfacer las necesidades del componente tecnológico de la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá, en observancia del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA,** con el fin de contribuir a la reducción de la brecha de obsolescencia tecnológica de la Institución que enfrenta desafíos cada vez más complejos en su misión de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía. La modernización tecnológica es un pilar fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su función. En este contexto, se identifica la imperiosa necesidad de adquirir computadores de escritorio, computadores portátiles, escáner para digitalización de documentos, impresora rotuladora, video beam, micrófono omnidireccional, licencias de ofimática, en virtud de que este componente tecnológico desempeña un papel crucial para la unidad, considerando los siguientes aspectos:

1. **Obsolescencia tecnológica:** La institución requiere renovar los equipos de cómputo, escáner para digitalización de documentos, impresora rotuladora, video beam, micrófono omnidireccional, licencias de ofimática, considerando su vida útil y tiempo de uso, garantizando el óptimo rendimiento en el manejo de sistemas de información, aplicativos policiales y la oportuna prestación del servicio policial; por lo cual se requieren mas recursos de hardware para un mejor desempeño y una mayor cantidad de equipos para cubrir el constante crecimiento de números de cuadrantes en la institución e el desarrollo de la convivencia y seguridad ciudadana, por lo anterior, la institución demanda de mas componente tecnológico a la vanguardia tecnológica para la correcta ejecución de procesos que requieren ser automatizados y sistematizados para garantizar una respuesta rápida y efectiva como lo demanda la ciudadanía.

2. **Optimización de procesos:** la integración de nuevos equipos de cómputos, escáner para digitalización de documentos, impresora rotuladora, video beam, micrófono omnidireccional, licencias de ofimática, permitirá la automatización y optimización de procesos administrativos y operativos. Esto incluye la gestión de base de datos, el procesamiento de información en tiempo real, y la coordinación entre las diferentes unidades policiales.

   Los equipos de cómputo, escáner para digitalización de documentos, impresora rotuladora, video beam, micrófono omnidireccional, licencias de ofimática con especificaciones

técnicas de alto rendimiento permiten agilizar y automatizar tareas administrativas y operativas. Esto incluye la gestión de base de datos, el seguimiento y cumplimiento de los procesos misionales, la comunicación interna, y más. Al tener accesos a tecnología de última generación, las unidades policiales beneficiadas pueden cumplir de manera más ágil con la institucional.

3. **Calidad y Precisión:** Los equipos tecnológicos a adquirir con características técnicas optimas, ofrecen mayor precisión en la recopilación y análisis de datos, esto es esencial para el cumplimiento de las actividades propias de la institución a través de los sistemas de información institucionales. Además, la calidad y precisión de la información recopilada aporta significativamente a la toma de decisiones.

Es necesario considerar que los avances tecnológicos exigen a la Policía Nacional estar permanentemente adoptando nuevas tecnologías para potenciar las infraestructuras existentes, con el fin de generar nuevos servicios y tratar de mitigar brechas de obsolescencia tecnológica y de seguridad de la información, a fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo y que van acordes con la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional. Con la consecución de estos elementos se suplen requerimientos de la Institución.

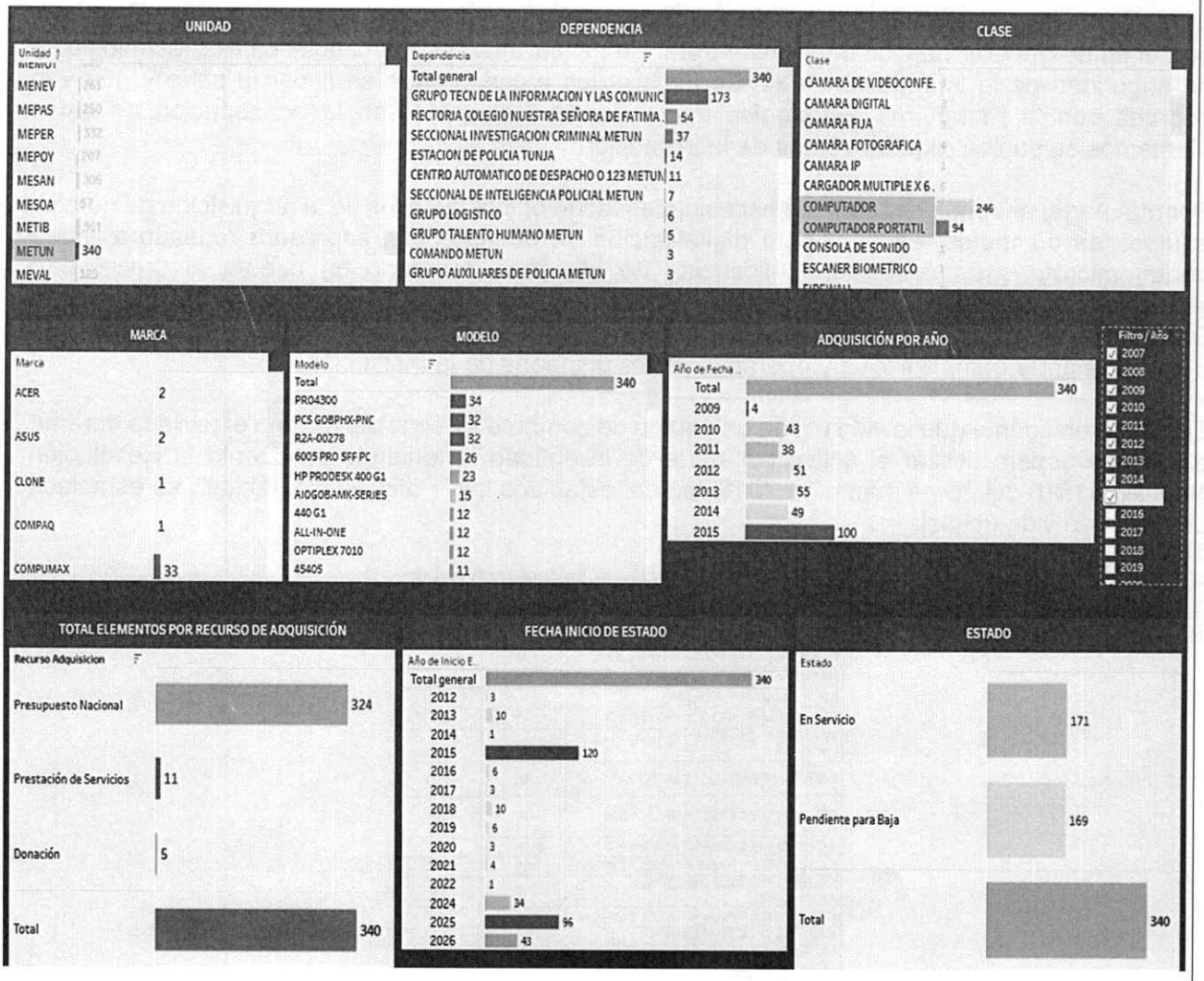
Por otra parte, se requiere cubrir las necesidades tecnológicas a través de la adquisición de nuevos equipos de cómputos, escáner para digitalización de documentos, impresora rotuladora, video beam, micrófono omnidireccional, licencias de ofimática, teniendo en cuenta el crecimiento estructural de cada una de las áreas y grupos de la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá. Dicha adquisición permitirá el fortalecimiento tecnológico en apoyo a la parte administrativa y operativa de las unidades de la Institución.

Teniendo en cuenta que la vida útil de un equipo de cómputo se considera como el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; y teniendo en cuenta la Resolución Número 01516 del 26 de marzo de 2018, la cual establece las "Políticas Contables", se establece un rango de vida útil así:

CLASE DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	Rango de Vida Útil - Años	
	Inferior	Superior
EDIFICACIONES	0	150
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	25	50
REDES LÍNEAS Y CABLES	25	50
MAQUINARIA Y EQUIPO	2	40
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2	30
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2	50
BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	100
EQUIPO DE COMUNICACIONES	5	30
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3	15
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	20	90
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5	40
EQUIPO DE TRANSPORTE FLUVIAL	5	30
EQUIPO DE COMEDOR Y DESPENSA	10	30
SEMOVIENTES	1	18
ARMAMENTO	1	100

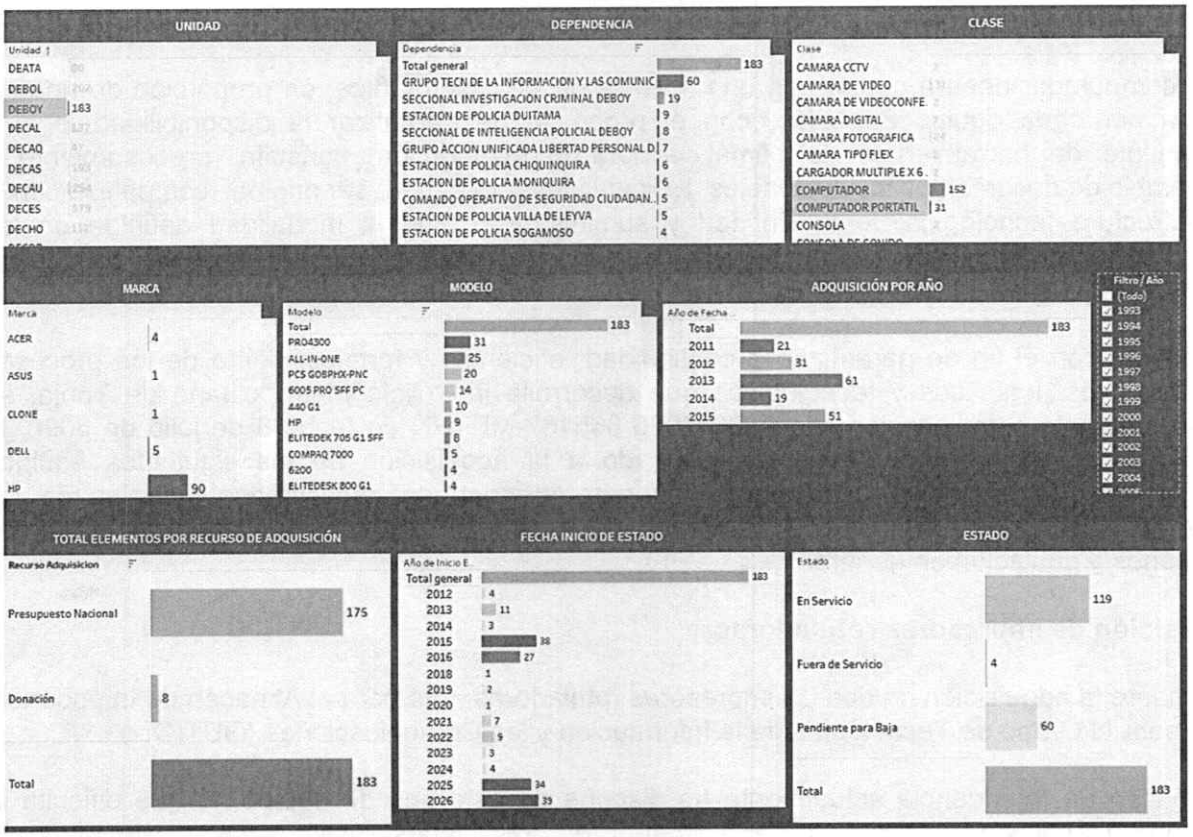
Fuente: Política contable de propiedad, planta y equipos

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, desde los Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METUN y DEBOY, una vez verificada la información registrada en los inventarios institucionales a través del Sistema de Información – SINVE y la plataforma de inteligencia empresarial para el análisis y visualización de datos de la Policía Nacional, y tomando como referencia el rango de vida útil de los equipos de cómputo (entre 3 y 15 años de servicio), se identificó que en el período comprendido entre los años 2009 y 2015 la Institución presenta un nivel de obsolescencia tecnológica equivalente a: (340) equipos de cómputo y licencia de ofimática en la Policía Metropolitana de Tunja y (185) equipos de cómputo y licencia de ofimática en el Departamento de Policía Boyacá.



Fuente: *https://ponaldata.policia.gov.co/#/site/OFTIC/views/ANALISISTIC/AnalisisTIC?:iid=1*

(Evidencia de los resultados obtenidos referente a la obsolescencia de los equipos de cómputo de la Policía Metropolitana de Tunja)



Fuente: *https://ponaldata.policia.gov.co/#/site/OFTIC/views/ANALISISTIC/AnalisisTIC?:iid=1*
(Evidencia de los resultados obtenidos referente a la obsolescencia de los equipos de cómputo del Departamento de Policía Boyacá)

Aunado a lo anterior, la Policía Metropolitana de Tunja requiere fortalecer y modernizar su infraestructura tecnológica con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos misionales y administrativos relacionados con convivencia y seguridad ciudadana.

De acuerdo con la solicitud realizada mediante la comunicación oficial GS-2026-062341-METUN, de fecha 1 de julio de 2026, la Policía Metropolitana de Tunja identificó la necesidad de actualizar el sistema operativo a Windows 11 en un total de doscientos cincuenta y ocho (258) equipos de cómputo, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, fortalecer la seguridad informática y asegurar la compatibilidad con las aplicaciones y herramientas tecnológicas utilizadas por la Institución. No obstante, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia y que es necesario considerar estas necesidades, criticidad del servicio de atención a la ciudadanía, así como los funcionarios que realizan actividades administrativas, es pertinente tener una infraestructura tecnológica fuerte, concepto al que apunta el presente proceso, que pretende atender en una primera fase, la necesidad de cuarenta y seis (46) equipos. Los

equipos serán destinados prioritariamente de acuerdo al plan de distribución que autorice el ordenador del gasto de acuerdo con la necesidad identificada. La necesidad restante, equivalente a doscientos quince (215) equipos, quedará identificada en el diagnóstico institucional y estará sujeta a disponibilidad presupuestal y a la planeación de futuras vigencias.

Cada computador deberá contar con una licencia de Microsoft Office, en proporción de una (1) licencia por cada equipo adquirido, con el propósito de garantizar la disponibilidad legal y permanente de herramientas de ofimática para la elaboración, consulta, procesamiento e intercambio de documentos institucionales. El licenciamiento deberá ser original, compatible con la infraestructura tecnológica de la Entidad y suministrarse bajo la modalidad definida en las especificaciones técnicas mínimas, junto con los respectivos mecanismos de activación, autenticidad y trazabilidad.

Así mismo, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y fortalecimiento de los procesos administrativos, logísticos y tecnológicos que desarrolla la Policía Metropolitana de Tunja, se solicitó mediante comunicación oficial GS-2026-065167-METUN de fecha 8 de julio de 2026, la asignación de un rubro presupuestal destinado a la adquisición de los siguientes equipos tecnológicos, los cuales son indispensables para atender las necesidades actuales de las diferentes dependencias y asegurar la adecuada prestación del servicio de policía hacia los ciudadanos y población en general.

Adquisición de impresoras rotuladoras

Se requiere la adquisición de dos (2) impresoras rotuladoras, una para el Almacén de Intendencia y otra para el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC).

El Almacén de Intendencia actualmente no dispone de este tipo de equipo, lo que dificulta la adecuada identificación, clasificación y control de los bienes institucionales, afectando la organización del inventario y la trazabilidad de los elementos almacenados.

Por su parte, la impresora rotuladora asignada a GUTIC cumplió su ciclo de vida útil, presenta obsolescencia tecnológica y limitaciones para atender las necesidades operativas, siendo un equipo fundamental para la identificación y rotulación de todos los activos tecnológicos administrados por el grupo.

Adquisición de videobeam

Se requiere la adquisición de dos (2) video beam para el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta que el equipo actualmente en funcionamiento presenta un alto nivel de servicio debido a las constantes capacitaciones, reuniones, socializaciones, videoconferencias y actividades institucionales que desarrolla la Policía Metropolitana de Tunja.

Adicionalmente, existe la necesidad de dotar el auditorio del Comando de Policía Metropolitana de Tunja con un equipo de proyección permanente que permita el desarrollo de reuniones institucionales, consejos de seguridad, capacitaciones, actividades académicas, videoconferencias

y demás eventos oficiales, mejorando las condiciones tecnológicas para la presentación de información y optimizando los tiempos de alistamiento de los eventos.

Adquisición de escáner

Se requiere la adquisición de un escáner para el Área de Logística, y el Grupo de Gestión Documental con el propósito de optimizar los procesos de digitalización documental, gestión de archivos, organización de expedientes, conservación de documentos y atención de los requerimientos administrativos.

La incorporación de este equipo permitirá agilizar los procesos documentales, fortalecer la política de gestión documental y facilitar el intercambio oportuno de información entre las diferentes dependencias, contribuyendo a la eficiencia administrativa y a la transformación digital institucional.

Adquisición de micrófonos omnidireccionales

Se requiere la adquisición de micrófonos omnidireccionales para dotar las salas de videoconferencia, la sala de juntas del Comando, sala de juntas del Subcomando, con el propósito de mejorar la calidad del audio durante reuniones presenciales y virtuales, videoconferencias, capacitaciones, comités institucionales y actividades de coordinación con otras unidades y entidades.

Actualmente, estos espacios cuentan con equipos de captura de audio obsoletos que no permiten una comunicación clara y efectiva, situación que dificulta el normal desarrollo de reuniones híbridas y afecta la interacción con participantes remotos. La implementación de estos dispositivos fortalecerá las capacidades tecnológicas de los escenarios de coordinación institucional, garantizando una comunicación eficiente y una mejor experiencia en el desarrollo de las actividades oficiales.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**,

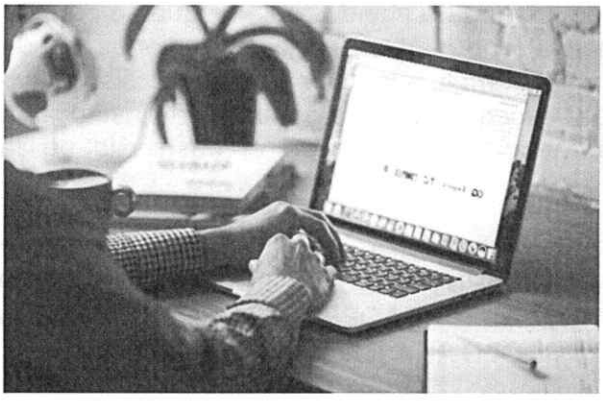
comprendiendo la compra de los siguientes elementos tecnológicos:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR
1	METUN	COMPUTADOR ALL IN ONE	310	0	26
2		COMPUTADOR PORTATIL	30	0	5
3		ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	5	0	2
4		IMPRESORA ROTULADORA	2	0	2
5		VIDEO BEAM	5	0	2
6		MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	5	0	5
7		LICENCIAS DE OFIMÁTICA	340	0	31
8	DEBOY	COMPUTADOR ALL IN ONE	185	0	20
9		LICENCIAS DE OFIMÁTICA	185	0	20

En concordancia a lo establecido en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la presente necesidad no constituye un gasto suntuario; por el contrario, corresponde a una adquisición indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la continuidad de la operación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio de Policía.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III estableció como plazo para la colocación de órdenes de compra el período comprendido entre el 7 de febrero de 2022 hasta el 7 de agosto de 2025. Una vez verificada la información publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se evidenció que dicho Acuerdo Marco de Precios perdió su vigencia y, a la fecha, no ha sido renovado por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios o un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita atender la necesidad objeto de la presente contratación, la Entidad adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

Vigencia máxima ordenes de compra: Hasta el 7 de agosto de 2026

CCE-280-AMP-2021

De Febrero 7, 2022 hasta Agosto 7, 2025

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
7/08/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
7/08/2026

Enlace para iniciar simulación y consultar Ordenes
Ingrese aqui
Ordenes de compra



Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp

En cuanto a los aspectos técnicos del presente proceso, mediante comunicación oficial No. GS-2026-071918-METUN del 29 de julio de 2026, se solicitó concepto de viabilidad técnica a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC).

En atención a dicha solicitud, mediante acta electrónica No. AC-2026-002320-OFTIC del 04 de agosto de 2026, suscrita por el señor Mayor Julio César Jiménez Fandiño, Jefe del Grupo de Arquitectura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se informó que las especificaciones técnicas de los computadores de escritorio, computadores portátiles, escáneres para digitalización de documentos, impresoras rotuladoras, videobeam, micrófonos omnidireccionales y licencias de ofimática se consideran técnicamente viables para adelantar el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

En consecuencia, la adquisición de los citados elementos se proyecta para ser ejecutada durante la vigencia 2026.

Es de aclarar que, debido a la obsolescencia tecnológica de los equipos de cómputo, escáner, Impresoras de cinta térmica, video beam y micrófono de voz para computadores asignados a las unidades y dependencias, se hace necesario continuar la renovación, con el propósito de optimizar los procesos misionales y administrativos que desarrollan estas dependencias en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana, garantizando la continuidad, el adecuado desempeño de las funciones institucionales y una mayor eficiencia en la gestión de la información en las distintas unidades que dependen de la ordenación del gasto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información de los contratos celebrados por la Policía Nacional en sus diferentes unidades, en los últimos tres (3) años (2023, 2024 y 2025), se han celebrado los siguientes contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN - SUMIMAS S.A.S	03-2-10090-23 del 16/11/2023	Adquisición computadores de alto procesamiento de escritorio, portátiles y videobeam	PN DIJIN SA 021 DE 2023	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
MENEV - COMERCIALIZADORA SERLE.COM	93-2-10024-24 del 4/06/2024	Adquisición de computadores portátiles, servidor de archivos, configuración e instalación de software, accesorios, partes y piezas de cómputo para la policía metropolitana de Neiva y el departamento de policía Huila	PN MENEV SA SI 005 2024	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	59-2-10018-25 del 29/10/2025	Adquisición de computadores, licencias de ofimática, licencia adobe creative cloud for teams all apps y ups 1kva para la escuela de aviación policial.	PN ESAVI MIC 027 2025	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas.	No se presentaron inconvenientes.

De los antecedentes revisados se evidencia que la modalidad utilizada permitió pluralidad, ejecución satisfactoria y ausencia de incumplimientos, razón por la cual se mantiene la estructuración bajo condiciones similares, ajustadas a las especificaciones actuales.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes objeto del presente proceso se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales hacen parte integral del presente Estudio Previo.

La Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá evaluará dichas especificaciones mediante el diligenciamiento del anexo mencionado, aplicando el criterio de verificación "**CUMPLE" O "NO CUMPLE",** con base en la documentación técnica y certificaciones presentadas por cada oferente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" O "NO CUMPLE", de acuerdo a la documentación exigida.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas adicionales verificables están descritas en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, las cuales serán evaluadas como **"CUMPLE o NO CUMPLE".**

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de

entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con los factores de ponderación descritos en el Anexo - FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, para lo cual se le asignara un puntaje de 500 puntos equivalente al 50% para el factor técnico, 500 puntos equivalente al 50% para el factor económico.

Ponderaciones Técnicas Evaluables

Las condiciones objeto de evaluación en este criterio corresponden a aspectos adicionales a los requisitos mínimos habilitantes exigidos a los proponentes. En consecuencia, los ofrecimientos que los proponentes presenten por escrito, deberán realizarse sin generar costo adicional alguno para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja.

En este sentido, todas las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II serán evaluadas por los comités designados para tal fin, aplicando los mismos criterios de evaluación a cada una de ellas, en observancia de los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Lo anterior, con el propósito de identificar la oferta más favorable para la Entidad y garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La determinación de la oferta más favorable se realizará mediante la ponderación de los factores de evaluación.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritas en el formulario "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN" del presente estudio previo.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizó solicitud al ordenar del gasto mediante comunicación oficial GS-2026-070973-METUN del 11 de julio de 2026 y respondido mediante comunicación oficial GS-2026-077793-METUN del 14 de agosto de 2026 por parte del grupo financiero de la Policía Metropolitana de Tunja.

Luego de efectuar el correspondiente estudio del sector, relacionado con el objeto de la contratación, el cual permite conocer las particularidades del mismo, se establecen los siguientes indicadores:

Requisitos de capacidad financiera y organizacional – Indicadores:

1. Liquidez
2. Nivel de Endeudamiento
3. Razón e Cobertura de Interés
4. Rentabilidad del Patrimonio
5. Rentabilidad del Activo
6. Capacidad de trabajo.

Los requisitos tienen como finalidad establecer unos parámetros mínimos de contratación y que estos nos permitan hacer un filtro inicial, ahora bien, los parámetros que se van utilizar para la verificación de los indicadores financieros, económicos y organizacional son aquellos que nos permitan realizar una verificación estimada a nivel contable direccionados a medir la salud financiera los cuales son:

INDICE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPACIDAD DE TRABAJO
>=2,5	<=0,40	>=30,0	>=0,20	>=0,12	>=50% del presupuesto oficial

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar la experiencia mínima del oferente.
2. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el **Formato** denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"
3. Verificará los ofrecimientos realizados en el "FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" y asignará el puntaje que corresponda.

4. Verificará que en el **Formato** "PROPUESTA ECONÓMICA" no modifiquen la descripción de los ítems, ni las unidades de medida, ni las cantidades de estos.
5. Realizará la ponderación de acuerdo a lo establecido en el **FACTOR TÉCNICO.**
6. Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia.

Estos factores adicionales se encuentran descritos en el anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 ^{0} de la Ley 1232 de 2008 — «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» — establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 — «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» — dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el

revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

De igual forma serán tenidos en cuenta las modificaciones realizadas al referido precepto normativo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Los factores de escogencia y clasificación en su orden son:

1. Factor económico
2. Factor técnico

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes objeto del presente proceso será en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja, en las instalaciones ubicadas en la Carrera 11 # 19 -85, en la ciudad de Tunja.

Nota: La entrega de los elementos Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen las cantidades y condiciones de las especificaciones técnicas mínimas; y a su vez la documentación requerida para el trámite de cuentas por pagar, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar al supervisor con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se realizará mediante una única entrega de la totalidad de los bienes objeto de contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y dentro del plazo de ejecución previsto, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será hasta el 30 de noviembre de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en pagos parciales, contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Tunja, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 2: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Así mismo el futuro contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de realizar el trámite de facturación, así;

En atención circular externa 042 de la Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aunado a lo anterior y según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los documentos electrónicos y la asignación a la entidad correspondiente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes pasos para el trámite de la facturación como se relaciona a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documento electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:

Abre con signos	Unidad ejecutora	Separar con signo	Numero de contrato	Separar con signo	Correo electrónico del supervisor	Cerrar con signos
#$	16-01-01-M16	;	Contratoxyz	;	correodelsupervisor@correo.policia.gov.co	#$
Numeral – pesos		Punto y coma		Punto y coma		Numeral - pesos

Ejemplo: #$16-01-01-M16;Contratoxyz;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$

Nota 3: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Tunja, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Para efectuarse el pago el contratista deberá adquirir la estampilla "*Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto a pagar, a la cuenta corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la cual indica lo siguiente:

> "*… En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:*
>
> *De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá*".

Nota 5: Todas las demoras que se presenten durante el trámite cuya responsabilidad sea directa del CONTRATISTA, la entidad no asumirá gastos adicionales y por ende el proveedor no tendrá derecho al reconocimiento o pago de intereses por compensación de ninguna naturaleza.

Nota 6: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será designado por el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja, como unidad ordenadora del gasto, de conformidad con los términos y condiciones que establece la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
De acuerdo a los comunicados oficiales GS-2026-053244-METUN del 05 de junio de 2026, GS-2026-053576-METUN del 06 de junio de 2026, y GS-2026-071933-METUN del 29 de junio 2026; el supervisor del contrato será el señor Intendente jefe CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces con posterioridad a la designación que realice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de *2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Grado: Intendente Jefe
Nombres y Apellidos: **CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO**
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces
Teléfono: 3102409155 - 3205570791
Correo electrónico: carlos.ossa9979@correo.policia.gov.co
Comunicación oficial designación de supervisión: GS-2026-071933-METUN

NOTA: Es importante resaltar que la supervisión al presente contrato, se realizará al cargo como Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por ausencia del titular por cualquier situación administrativa o dinámica institucional, esté deberá incorporar en el acta de entrega del cargo, la relación pormenorizada de todo lo concerniente a la supervisión de dicho proceso contractual, para que el funcionario entrante, continúe con las funciones establecidas y/o designadas, sin que esto genere traumatismos en la ejecución de este.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
De acuerdo a los comunicados oficiales GS-2026-190905-DEBOY del 10 de agosto de 2026, GS-2026-191321-DEBOY del 10 de agosto de 2026, y GS-2026-191758-DEBOY del 11 de agosto de 2026; el supervisor del contrato será el señor Intendente jefe LUIS ALBERTO JAIME TENJO, Técnico

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces con posterioridad a la designación que realice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de *2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Grado: Intendente Jefe
Nombres y Apellidos: LUIS ALBERTO JAIME TENJO
Cargo: Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces
Teléfono: 3112733703
Correo electrónico: alberto.jaime@correo.policia.gov.co
Comunicación oficial designación de supervisión: GS-2026-191758-DEBOY

NOTA: Es importante resaltar que la supervisión al presente contrato, se realizará al cargo como Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por ausencia del titular por cualquier situación administrativa o dinámica institucional, esté deberá incorporar en el acta de entrega del cargo, la relación pormenorizada de todo lo concerniente a la supervisión de dicho proceso contractual, para que el funcionario entrante, continúe con las funciones establecidas y/o designadas, sin que esto genere traumatismos en la ejecución de este.

ENTRE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE CONTRATO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- Hacer cumplir el objeto del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones
- El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir informes de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Tunja utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.
- El supervisor deberá tramitar ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, dentro de los primeros cinco días de cada mes, la solicitud del PAC, para realizar los pagos oportunamente.
- Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.

- El supervisor deberá anexar a la cuenta de cobro y/o factura, constancia de aportes del pago de parafiscales, planilla y pago de estampillas pro desarrollo UPTC.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".*

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará de forma total de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.

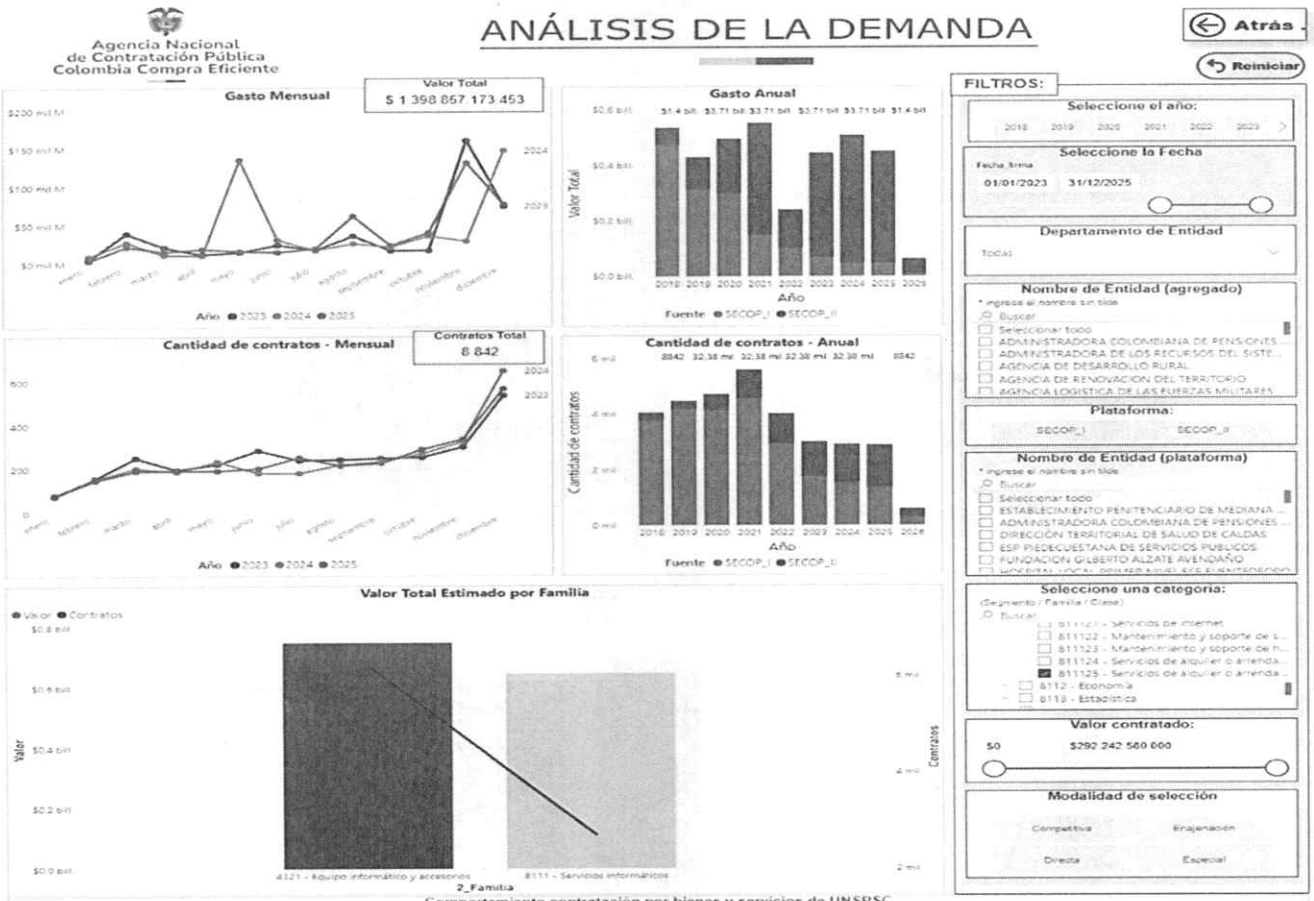
De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

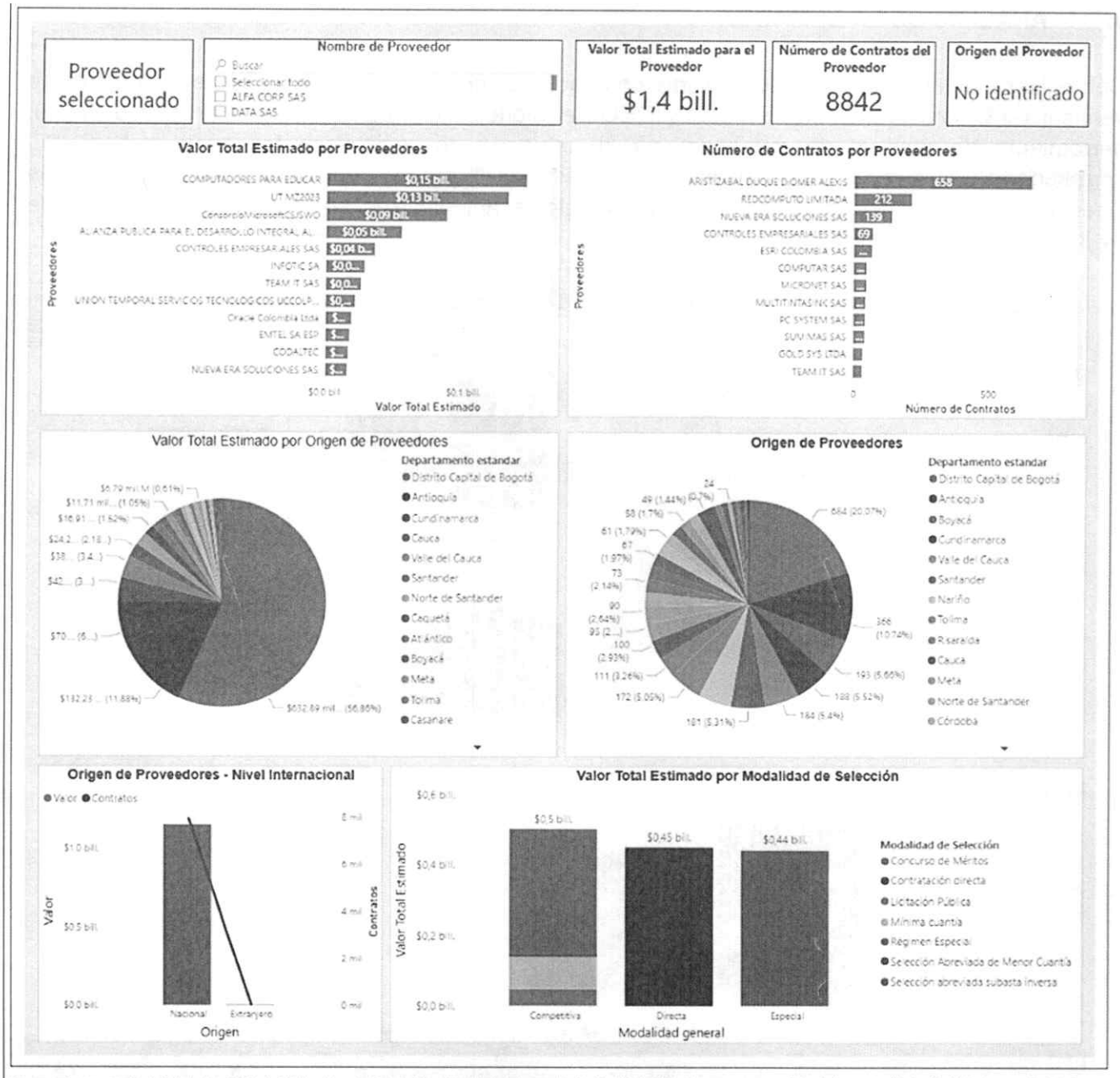
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de equipos de cómputo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente (TVEC), el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda; en la categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 4321 y 8111, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 8.842 contratos por valor de $1.398.857.173.453, así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	2178	$204.688.671.595	14,63%	1958	$254.514.781.901	18,19%	2019	$291.310.923.420	20,82%	6155	$750.514.376.916	53,65%
8111 - Servicios informáticos	838	$238.554.905.879	17,05%	969	$252.331.808.677	18,04%	880	$157.456.081.981	11,26%	2687	$648.342.796.537	46,35%
Total	3016	$443.243.577.474	31,69%	2927	$506.846.590.578	36,23%	2899	$448.767.005.401	32,08%	8842	$1.398.857.173.453	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de la demanda se realiza con base en la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del tablero "Análisis de la Demanda" del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual consolida información histórica de los procesos de contratación registrados en SECOP I y SECOP II. El presente análisis se orienta al proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", enmarcado principalmente en la clasificación UNSPSC 43211500 – Equipo informático y accesorios y 81112500 Servicios informáticos, así como en las categorías relacionadas con software y servicios informáticos.

De acuerdo con la información analizada, el mercado evidencia una demanda alta, sostenida y estructuralmente estable por parte de las entidades estatales para la adquisición de equipos de cómputo y licencias de software. El tablero de análisis refleja un valor total estimado de contratación de $1,51 billones, correspondiente a un total de 9.237 contratos, lo cual confirma la magnitud del mercado y la recurrencia con la que las entidades públicas requieren este tipo de bienes y servicios para el desarrollo de sus funciones misionales.

El comportamiento temporal de la demanda muestra una tendencia creciente y consistente tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos adjudicados. El análisis anual evidencia incrementos progresivos en la contratación, destacándose los periodos más recientes con una mayor ejecución presupuestal y un aumento significativo en el número de contratos, lo cual confirma que la adquisición de equipos informáticos y licencias de software constituye una necesidad permanente y previsible dentro del sector público. A nivel mensual, se observan picos de contratación asociados a los ciclos de planeación y ejecución presupuestal de las entidades estatales, sin que se identifiquen caídas abruptas o interrupciones en la demanda.

Desde la perspectiva de la clasificación UNSPSC, la mayor participación del valor contratado se concentra en la familia 43211500 – Equipo informático y accesorios y 81112500 Servicios informáticos, lo cual demuestra que la demanda institucional no se limita exclusivamente a la adquisición de hardware, sino que se complementa con licenciamiento, soporte, actualización y servicios tecnológicos asociados. Esta composición confirma la existencia de una demanda integral y articulada de soluciones tecnológicas, coherente con los procesos de modernización y fortalecimiento institucional.

El análisis por entidad contratante evidencia que múltiples entidades del orden nacional y territorial participan activamente en la adquisición de equipos de cómputo y software, lo cual refuerza el carácter transversal de la demanda y su relevancia dentro de la gestión pública. La concentración del valor contratado en entidades con alta capacidad de ejecución presupuestal confirma que este tipo de bienes y servicios son considerados estratégicos para el funcionamiento administrativo y operativo del Estado.

Conclusión del análisis de la demanda: Con base en la información analizada, se concluye que existe una demanda real, permanente y suficientemente representativa para la adquisición de equipos informativos y licencias de software para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja, respaldada por un alto volumen de contratación (9.237 contratos) y un valor

agregado significativo ($1,51 billones). En consecuencia, la necesidad institucional se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva del mercado, lo cual soporta técnica y económicamente la estructuración del presente proceso contractual, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad del gasto público.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

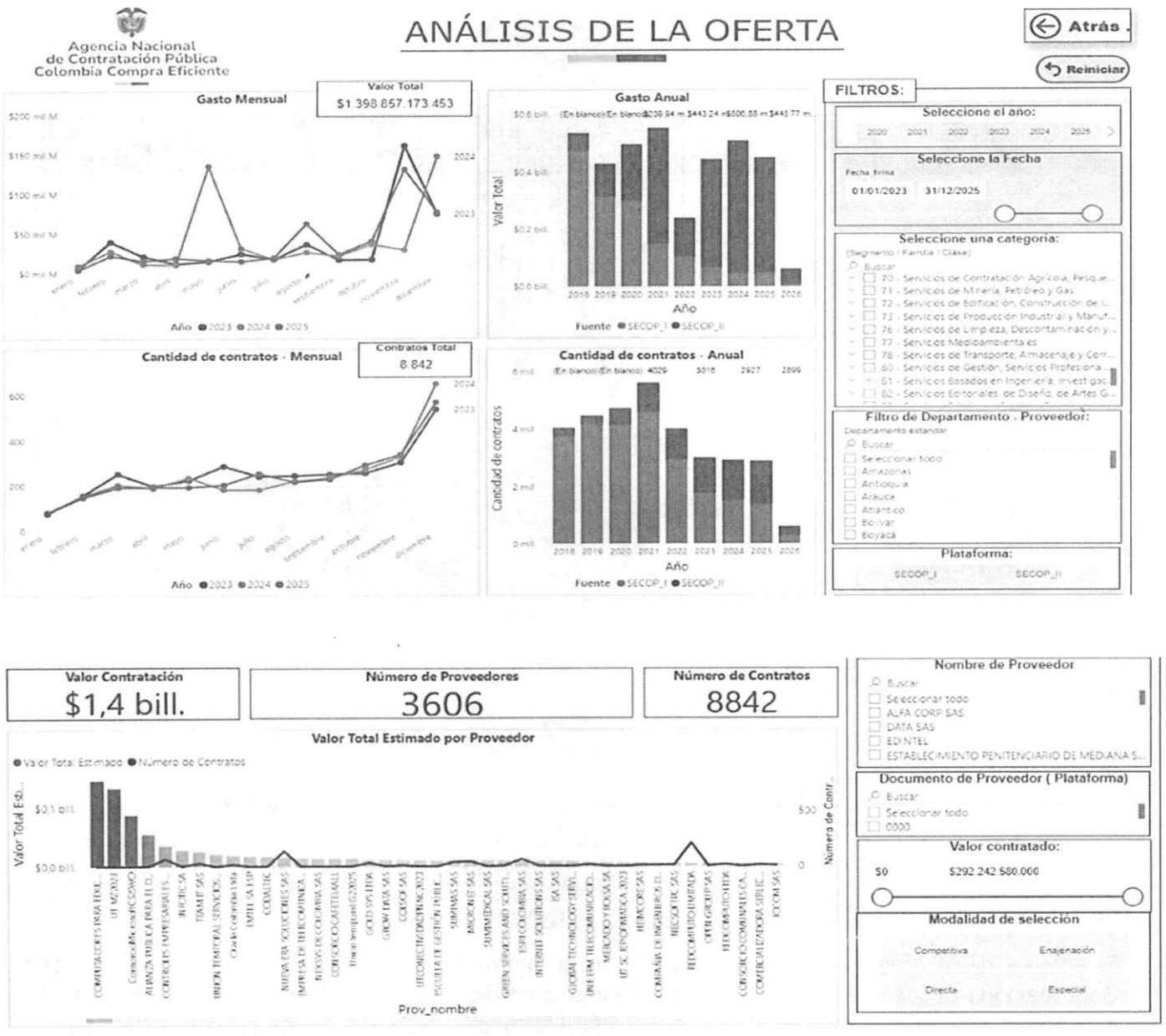
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los equipos requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo, debido a que los equipos tecnológicos y licencias a adquirir tienen componentes de servicio en hardware y software de procedencia nacional o extranjera es posible que su participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y/o aliados comerciales y/o con empresas integradoras.

Para el presente estudio previo, se cuenta en el mercado local (ciudad de Tunja) departamental y nacional, con amplia participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con experiencia en Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que cuentan con las capacidades de recursos humanos y técnicos certificados para la entrega de los equipos tecnológicos, cumpliendo con los requerimientos y criterios de verificación de orden jurídico, técnico y económico establecidos en el presente estudio previo, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

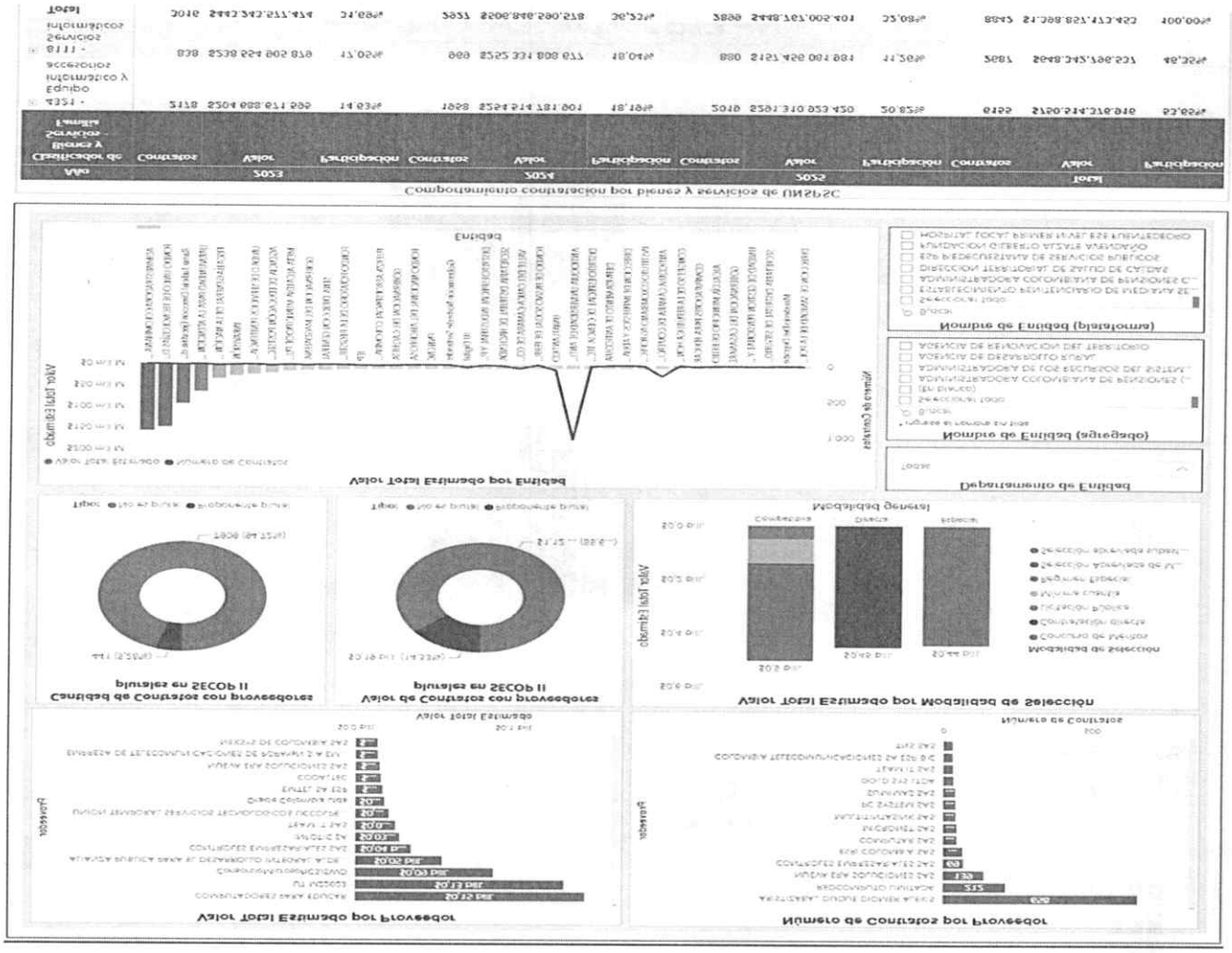
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO "ANALISIS DE LA OFERTA" se observan las siguientes variables estadísticas frente al análisis de la oferta de las últimas 3 vigencias, direccionada al sector donde se pretende satisfacer la necesidad (Policía Metropolitana de Tunja - Policía Nacional), y en atención a la clasificación de bienes y servicios - familia que se proyecta adquirir a través del presente proceso contractual, así:



Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de la oferta se realiza con base en la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del tablero "Análisis de la Oferta" del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual consolida información histórica de los procesos de contratación registrados en SECOP I y SECOP II. El presente análisis se orienta al proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.". De conformidad con los códigos UNSPSC 43211500 – Equipo informático y accesorios y 81112500 Servicios informáticos

De acuerdo con la información analizada, el mercado presenta una oferta amplia, suficiente y competitiva, con un valor total estimado de contratación de $1.398.857.173.453, asociado a 8.842 contratos y la participación de aproximadamente 3.606 proveedores, lo cual evidencia la existencia de un mercado

robusto, dinámico y con capacidad para atender la provisión de bienes y servicios tecnológicos requeridos por las entidades estatales.

El comportamiento temporal de la oferta muestra una actividad constante y sostenida durante los periodos analizados (2023–2025). Tanto el valor contratado como la cantidad de contratos adjudicados reflejan estabilidad con tendencias crecientes en los años más recientes, lo que indica que los proveedores cuentan con capacidad técnica, operativa y financiera para responder de manera continua a la demanda institucional. A nivel mensual, la oferta presenta incrementos especialmente en el último trimestre del año, sin evidenciar limitaciones en la disponibilidad de oferentes o en la capacidad de suministro.

Desde la perspectiva de la estructura del mercado, el análisis evidencia un comportamiento competitivo con pluralidad de oferentes, donde coexisten proveedores con alta participación en valor (como Computadores para Educar, UT MZ2023 y Consorcio MicrosoftCSUSWO) junto con un número significativo de proveedores con menor participación, lo cual evita la concentración de la oferta y garantiza múltiples alternativas para la contratación. Asimismo, se observa una predominancia de proveedores de origen nacional, especialmente ubicados en Bogotá D.C., con una participación cercana al 56,86% del valor contratado, seguida por departamentos como Antioquia y Cundinamarca, lo que asegura cobertura territorial, capacidad logística y soporte técnico.

En cuanto a la modalidad de selección, el análisis indica que la contratación se distribuye entre mecanismos competitivos, contratación directa y regímenes especiales, con valores aproximados de $0,5 billones en procesos competitivos, $0,45 billones en contratación directa y $0,44 billones en regímenes especiales, lo cual es coherente con la naturaleza de bienes de características técnicas estandarizadas.

Conclusión del análisis de la oferta: Con base en la información analizada, se concluye que el mercado cuenta con una oferta amplia, plural y suficientemente desarrollada, representada en aproximadamente 3.606 proveedores, 8.842 contratos y un valor agregado de $1,39 billones, lo que garantiza la capacidad del mercado para atender la adquisición de computadores AIO y licencias de software para la Policía Metropolitana de Tunja de la Policía Nacional. En consecuencia, se configuran condiciones favorables de mercado que respaldan la estructuración del proceso contractual bajo criterios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia en el gasto público.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la actualidad en el mercado se cuenta con comercializadores y distribuidores autorizados, con capacidad de suministrar los bienes conforme a las necesidades institucionales, las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

Se identificaron algunas empresas que pueden suplir la necesidad, a las cuales a través de la información disponible en el SECOP II se verificó su capacidad de suministro de los bienes requeridos por la entidad, pero de loas más de tres mil proveedores, con capacidad operativa y capacidad de contratación que existen en el mercado, de los cuales se obtuvieron los datos necesarios para que sirvan como insumo para establecer el perfil financiero a exigir para el presente proceso contractual. Por otra parte, y de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de las empresas que se encuentran clasificadas dentro de los códigos UNSPSC definidos, se establece una relación de una muestra de las MIPYMES y no MIPYMES que pueden participar en el proceso de selección para suplir la necesidad, las cuales se relacionan a continuación.

De la totalidad de proveedores habilitados para cotizar el suministro de los bienes que requiere la entidad, solo cuatro presentaron oferta para adelantar este proceso as identificar así:

IDENTIFICACIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 3
	Adtel Latam	TECNOBOYA - OMAR ARIEL SOLER CUERVO	ED PROYECTOS AUDIOVISUALES	ARLEY OLEJUA MANRIQUE
NIT	900346479-4	CC.1057462627	79858602	1030618048
Ciudad de ubicación	Bogotá	Tunja	Bogotá	Bogotá
Dirección	CALLE 127 B BIS # 71A-43	CARRERA 11 N 17 56	CI 91 94 21	Transversal 73 a bis a # 37 38 sur
Correo electrónico de la oficina	adtel@adtel.com.co	tecnoboya@hotmail.com	edproyectosaudiovisuales@gmail.com	arleymanrike@hotmail.com
Teléfono (s)	+57(1) 645 7705	3143128763	3127201426	3202591504

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Metropolitana de Tunja).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, revisando contratos de las últimas tres (3) vigencias publicadas por otras entidades que tuvieran objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CVC / Open Group S.A.S	Compra de computadores de escritorio, portátiles y estaciones de trabajo, con sus respectivas licencias de office para la corporación autónoma regional del valle del cauca	CVC COT 770 2023 22/11/2023	CVC SASI 16 2023	$ 1.221.164.950,00
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA / MICRONET SAS	Contratar la adquisición de equipos de cómputo de mesa para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en la contraloría distrital de barranquilla para la vigencia 2024., para la vigencia 2024	CO1.PCCNTR.6706801 9/09/2024	SA-014-2024	$ 143.508.526,00

CVC / RIT ENTERPRISE	Compra de computadores de escritorio, portátiles, con sus respectivas licencias de office, tablet compactas tipo rugged, teclados adaptados para personas con discapacidad visual, discos duros, memorias, periféricos y componentes adicionales para la corporación autónoma regional del valle del cauca	CVC COT 895 2025 26/12/2025	CVC SASI 33 2025	$ 919.471.969,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

No obstante, se precisa que dichos valores corresponden a procesos con alcances y especificaciones técnicas propias de cada entidad contratante, por lo cual no son aplicables como referencia directa en el presente estudio previo. Lo anterior, en atención a que la necesidad de la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá contempla características técnicas específicas y únicas definidas en la ficha técnica, que hacen que cada contratación sea particular.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se verificaron los procesos contractuales ejecutados por la entidad durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, cuyo objeto corresponde o es similar al del presente proceso.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que en la vigencia 2023 la adquisición de computadores se realizó mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. Para la vigencia 2024, la compra se efectuó a través del acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021. Finalmente, durante la vigencia 2025 la entidad no adelantó procesos contractuales para la adquisición de computadores.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	Policía Metropolitana de Tunja - WILFERTEC	95-2-10275-23	Computador de escritorio todo en uno	$ 6.032.900,00	N/A
2	Policía Metropolitana de Tunja - Consultoría técnica y servicios de ingeniería COTEC SAS	OC 134183	Computador de escritorio todo en uno	$4.437.321,22	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó los precios de catálogo que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, para establecer si este tipo de bienes se incluyen, sin obtener resultados con referencia al objeto del presente proceso; así mismo se consultó los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer este tipo de productos o componentes de software, de igual o similar características a la licencia objeto del presente estudio, denotando que si bien es cierto pueden contener en su portafolio este tipo de licencia, no detallan en sus portales costos y especificaciones técnicas.

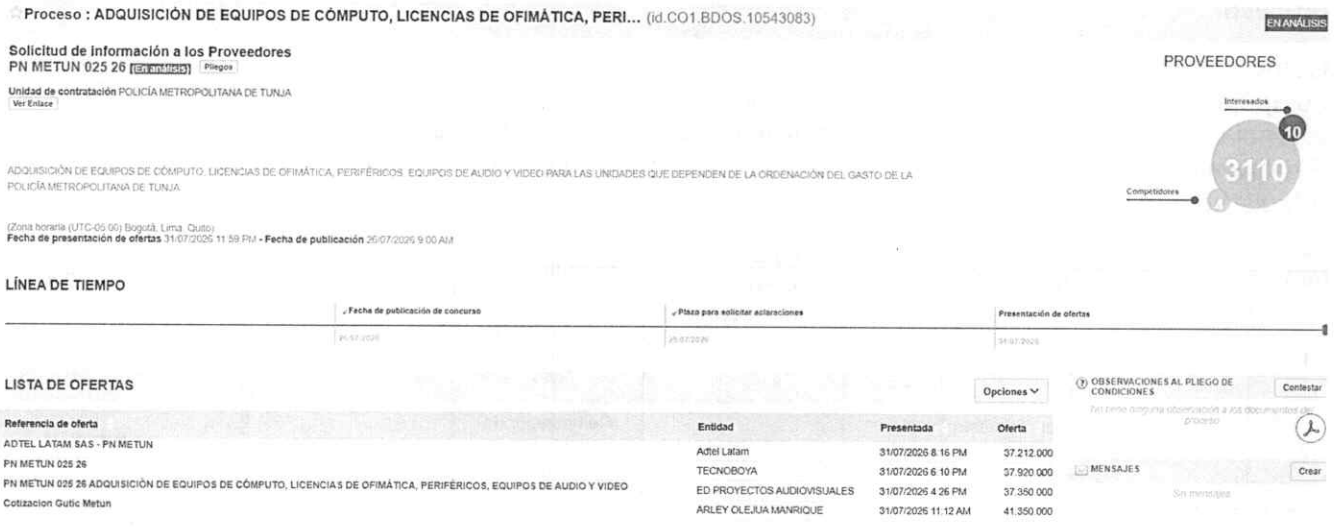
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se realizó un estudio de mercado mediante la publicación de un evento de cotización en la plataforma SECOP II, mediante comunicación oficial GS-2026-070296-METUN, de fecha 23/07/2026.

La invitación a cotizar se publicó dentro del proceso denominado "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA*", identificado con el No. PN METUN 025 26 (id.CO1.BDOS.10543083)



Fuente:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10543083&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d31%2f01%2f2026+19%3a52%3a25%26createDateTo%3d31%2f07%2f2026+19%3a52%3a25%26filteringState%3d2%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10543083%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10726174%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Con el propósito de establecer el valor de referencia para la adquisición de los equipos de COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO, COMPUTADOR PORTÁTIL, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, IMPRESORA TERMICA, VIDEO BEAM, MICROFONO OMNIDIRECCIONAL, requeridos por la institución, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y recepción de cuatro (4) cotizaciones de posibles

proveedores, obtenidas a través de la plataforma SECOP II, correspondientes a ADTEL LATAM, TECNOBOYA - OMAR ARIEL SOLER CUERVO, ED PROYECTOS AUDIOVISUALES y ARLEY OLEJUA MANRIQUE.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis comparativo, teniendo en cuenta los bienes requeridos, precios unitarios ofertados. Este ejercicio permitió identificar que, si bien las cotizaciones corresponden a los mismos bienes objeto del estudio, existen diferencias significativas entre los precios ofrecidos por los distintos proveedores para algunos de los elementos.

Como resultado de dicha solicitud de información, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Descripción	Adtel Latam	TECNOBOYA - OMAR ARIEL SOLER CUERVO	ED PROYECTOS AUDIOVISUALES	ARLEY OLEJUA MANRIQUE
	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	$9.872.000,00	$ 10.500.000,00	$ 9.800.000,00	$ 12.500.000,00
COMPUTADOR PORTÁTIL	$9.568.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.700.000,00	$ 11.000.000,00
LICENCIAS DE OFIMÁTICA	$2.430.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.300.000,00
ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	$6.835.000,00	$ 5.200.000,00	$ 4.900.000,00	$ 5.400.000,00
IMPRESORA ROTULADORA	$3.266.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.050.000,00	$ 3.800.000,00
VIDEO BEAM	$4.101.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.800.000,00	$ 6.200.000,00
MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	$1.140.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.750.000,00	$ 1.150.000,00

En consecuencia, se consideró técnicamente inconveniente establecer el valor de referencia exclusivamente a partir de una única cotización, particularmente del menor valor ofertado, toda vez que dicho criterio podría generar una estimación económica demasiado ajustada frente al comportamiento general observado en el mercado. De igual manera, tampoco se consideró conveniente utilizar exclusivamente el promedio aritmético de las cuatro cotizaciones, debido a que determinados valores superiores presentan una incidencia considerable sobre el promedio y podrían incrementar el valor estimado de determinados bienes.

Como resultado del análisis de las cotizaciones, se identificaron diferencias relevantes entre los precios unitarios ofertados. Un ejemplo significativo corresponde a las licencias de ofimática, para las cuales se recibieron valores de $2.430.000, $1.320.000, $1.350.000 y $1.300.000, evidenciándose que la cotización de $2.430.000 se encuentra considerablemente por encima de las demás. En este caso, utilizar exclusivamente el promedio de las cuatro cotizaciones incrementaría el valor de referencia como consecuencia de una cotización sustancialmente superior al resto de los valores observados.

Una situación similar se presenta en el caso del escáner para digitalización de documentos, cuyos valores cotizados fueron de $6.835.000, $5.200.000, $4.900.000 y $5.400.000. Se observa que el valor de $6.835.000 se encuentra por encima de los demás precios obtenidos, generando una diferencia considerable respecto de la cotización más baja.

De igual manera, en el caso del micrófono omnidireccional, se obtuvieron valores de $1.140.000, $2.800.000, $2.750.000 y $1.150.000, evidenciándose una dispersión considerable entre las cotizaciones. En este elemento, dos de las cuatro cotizaciones presentan valores superiores a $2.700.000, mientras que las otras dos se encuentran aproximadamente en $1.140.000 y $1.150.000. Esta diferencia demuestra que utilizar únicamente el promedio aritmético podría producir un valor de referencia significativamente superior al observado en dos de las cuatro ofertas.

Por lo anterior, y con el propósito de obtener una estimación económica equilibrada, razonable y representativa de las condiciones observadas en el mercado, se determinó utilizar una metodología que combine dos referentes: el menor valor unitario cotizado y el promedio aritmético de las cuatro cotizaciones recibidas.

La metodología aplicada consiste en calcular, para cada elemento, el promedio entre el menor valor cotizado y el promedio de las cuatro cotizaciones, de acuerdo con la siguiente expresión:

Valor de referencia = (Menor valor cotizado + Promedio de las cuatro cotizaciones) / 2

La aplicación de este procedimiento permite establecer un valor intermedio entre el comportamiento más favorable de las cotizaciones recibidas y la tendencia general de los precios observados. De esta manera, se evita que el valor de referencia quede determinado exclusivamente por una cotización particularmente baja, pero también se evita que una o varias cotizaciones significativamente superiores eleven de manera desproporcionada el presupuesto estimado.

La metodología adoptada permite, por tanto, atenuar el efecto de las diferencias significativas existentes entre las cotizaciones, sin desconocer la información suministrada por los posibles proveedores y conservando como elementos de análisis tanto el menor precio identificado como el comportamiento promedio del mercado consultado.

Para efectos del análisis, se obtuvieron los siguientes valores de referencia:

DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO DE LAS 4 COTIZACIONES	VALOR DE REFERENCIA
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	$9.800.000,00	$10.668.000,00	**$10.234.000,00**
COMPUTADOR PORTÁTIL	$9.568.000,00	$10.442.000,00	**$10.005.000,00**
LICENCIAS DE OFIMÁTICA	$1.300.000,00	$1.600.000,00	**$1.450.000,00**
ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	$4.900.000,00	$5.583.750,00	**$5.241.875,00**
IMPRESORA ROTULADORA	$3.000.000,00	$3.279.000,00	**$3.139.500,00**
VIDEO BEAM	$4.101.000,00	$4.925.250,00	**$4.513.125,00**
MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	$1.140.000,00	$1.960.000,00	**$1.550.000,00**

La metodología utilizada permite observar que los valores de referencia obtenidos no corresponden necesariamente al menor precio encontrado ni al promedio general de las cotizaciones, sino a un valor intermedio calculado de manera objetiva para cada elemento, considerando las condiciones económicas evidenciadas durante la consulta de mercado.

Particularmente, para las licencias de ofimática, el valor de referencia de $1.450.000 permite reducir el efecto que genera la cotización de $2.430.000, sin desconocerla dentro del análisis. Para el escáner, el valor de referencia de $5.241.875 permite ubicarse entre el menor precio de $4.900.000 y el promedio de $5.583.750. En el caso del micrófono omnidireccional, el valor de referencia de $1.550.000 permite reconocer la existencia de cotizaciones superiores, pero evita que los valores de $2.800.000 y $2.750.000 determinen por sí solos un presupuesto significativamente superior al comportamiento observado en las otras dos cotizaciones.

De esta manera, la metodología busca garantizar que el presupuesto estimado tenga un criterio de razonabilidad económica, procurando que el valor proyectado sea suficiente para atender las necesidades de la entidad, pero evitando establecer un presupuesto innecesariamente elevado como consecuencia de cotizaciones que presentan diferencias significativas respecto de las demás.

Así mismo, la utilización de cuatro fuentes de información permite contar con una base de análisis plural, evitando que la determinación del valor de referencia dependa de un único proveedor. El análisis conjunto de las cotizaciones proporciona elementos suficientes para identificar el comportamiento de los precios ofertados y establecer una estimación económica con fundamento en la información efectivamente obtenida durante el estudio de mercado.

Es importante precisar que la aplicación de esta metodología se realiza por cada elemento de manera independiente, toda vez que las diferencias de precios no presentan el mismo comportamiento para todos los bienes. Por tal razón, no se adopta un único porcentaje o factor de ajuste para la totalidad de los elementos, sino que se analiza individualmente cada bien, identificando su menor valor y su promedio, para posteriormente determinar su respectivo valor de referencia.

En consecuencia, se considera que la metodología adoptada resulta adecuada para la estructuración del presupuesto estimado, en la medida en que incorpora la totalidad de las cotizaciones recibidas, reconoce el comportamiento general de los precios, reduce la incidencia de valores significativamente altos o bajos y permite establecer un valor de referencia intermedio para cada bien, procurando que el presupuesto responda a las condiciones económicas identificadas en el mercado.

Nota 1. Los bienes objeto del presente proceso corresponden a equipos y software destinados al uso de la Policía Nacional, razón por la cual, conforme al numeral 3, literal n), del artículo 477 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, constituyen bienes exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).
Nota 2. Las cotizaciones relacionadas en el presente análisis de mercado fueron obtenidas mediante la invitación a cotizar publicadas en la plataforma SECOP II dentro del proceso identificado con el PN METUN 025 26 (id.CO1.BDOS.10543083)

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	26	N/A	N/A	N/A	$10.234.000,00	$266.084.000,00
2	COMPUTADOR PORTATIL	5	N/A	N/A	N/A	$10.005.000,00	$50.025.000,00

3	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	31	N/A	N/A	N/A	$1.450.000,00	$44.950.000,00
4	ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	2	N/A	N/A	N/A	$5.241.875,00	$10.483.750,00
5	IMPRESORA ROTULADORA	2	N/A	N/A	N/A	$3.139.500,00	$6.279.000,00
6	VIDEO BEAM	2	N/A	N/A	N/A	$ 4.513.125,00	$ 9.026.250,00
7	MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	5	N/A	N/A	N/A	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
						VALOR TOTAL	**$ 394.598.000,00**

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO	20	N/A	N/A	N/A	$ 10.234.000,00	$ 204.680.000,00
2	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	20	N/A	N/A	N/A	$ 1.450.000,00	$ 29.000.000,00
						VALOR TOTAL	**$ 233.680.000,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para la determinación del valor estimado del presente proceso no se tomaron como referencia los precios registrados en procesos adelantados por otras entidades a través de SECOP II, los precios de Catálogo, ni los precios históricos de la Entidad, por cuanto dichos referentes presentan diferencias sustanciales respecto del objeto a contratar, tales como las especificaciones técnicas mínimas requeridas, configuraciones de los equipos, cantidades, condiciones de suministro, fecha de adquisición y las variaciones del mercado tecnológico, especialmente las asociadas al comportamiento de la tasa de cambio, factores que inciden directamente en el valor de los bienes.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación corresponde a **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($628.278.000,00),** moneda legal colombiana, exento de IVA, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	METUN GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	26	$10.234.000,00	$ 266.084.000,00
2			COMPUTADORES PORTATILES		5	$10.005.000,00	$ 50.025.000,00
3			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		2	$5.241.875,00	$ 10.483.750,00
4			IMPRESORA ROTULADORA		2	$3.139.500,00	$ 6.279.000,00
5	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES **A-02-01-01-004-007**		VIDEO BEAM		2	$ 4.513.125,00	$ 9.026.250,00
6			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL		5	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
7	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		31	$1.450.000,00	$ 44.950.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	DEBOY GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	20	$ 10.234.000,00	$ 204.680.000,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		20	$ 1.450.000,00	$ 29.000.000,00
						SUBTOTAL METUN	$ 394.598.000,00
						SUBTOTAL DEBOY	$ 233.680.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 628.278.000,00

De acuerdo a concepto de exención de IVA emitido por el Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Tunja mediante comunicado oficial GS-2026-077733-METUN / AREAD-GRUFI-20.1, del día 14 de agosto de 2026 informan textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. *Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: …3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: …n) "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - METUN
Estructurador

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Tunja (E)

Teniente **ALONSO DUEÑAS VACA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Boyacá

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.**

Aplica

Anexos

- ☑ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☑ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☑ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☑ Factores de verificación y ponderación.
- ☑ Apoyo a la industria nacional
- ☑ Indicación de trato nacional
- ☑ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☑ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☑ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☑ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☑ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☑ Carta de compromiso postventa
- ☑ Sistema de gestión ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Mediante comunicación oficial GS-2026-068572-METUN de fecha 17/07/2026, solicitud listado personal idóneo para supervisión.
2. Mediante comunicación oficial GS-2026-069515-METUN de fecha 21/07/2026, listado personal idóneo para supervisión.
3. Mediante comunicación oficial GS-2026-070285-METUN de fecha 23/07/2026, solicitud cotizaciones para estudio de mercado.
4. Mediante comunicación oficial GS-2026-070973-METUN de fecha 26/07/2026, solicitud análisis indicadores financieros.
5. Mediante comunicación oficial GS-2026-0700296-METUN de fecha 29/07/2026, solicitud publicación evento de cotización SECOP II.
6. Mediante comunicación oficial GS-2026-071933-METUN de fecha 29/07/2026, solicitud asignación de supervisor.
7. Mediante comunicación oficial GS-2026-071918-METUN de fecha 29/07/2026, solicitud viabilidad especificaciones técnicas.
8. Acta AC-2026-002320-OFTIC de fecha 04/08/2026, acta de sustentación proyecto ante el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de la Policía Nacional.
9. Pantallazo GEPOL - de la comunicación oficial GS-2026-071933-METUN, asignación de supervisor.
10. Mediante comunicación oficial GS-2026-074667-METUN de fecha 05/08/2026, respuesta evento de cotización adquisición de computadores.
11. Mediante comunicación oficial GS-2026-190905-DEBOY de fecha 10/08/2026, solicitud personal que cumple con el perfil para ejercer como posible supervisor.
12. Mediante comunicación oficial GS-2026-191321-DEBOY de fecha 10/08/2026, listado personal idóneo para supervisión.
13. Mediante comunicación oficial GS-2026-007658-OFTIC de fecha 10/08/2026, viabilidad técnica proyecto adquisición.
14. Mediante comunicación oficial GS-2026-191758-DEBOY de fecha 11/08/2026, solicitud asignación de funcionario para supervisión de contrato.
15. Mediante comunicación oficial GS-2026-077357-METUN de fecha 13/08/2026, solicitud concepto causación impuesto al valor agregado.
16. Mediante comunicación oficial GS-2026-077733-METUN de fecha 14/08/2026, concepto causación impuesto al valor agregado.
17. Mediante comunicación oficial GS-2026-077793-METUN de fecha 14/08/2026, análisis financiero adquisición equipos.
18. Mediante comunicación oficial GS-2026-079929-METUN de fecha 20/08/2026, solicitud expedición certificado plan de compras.
19. Mediante comunicación oficial GS-2026-080536-METUN de fecha 21/08/2026, solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
20. Anexo cotizaciones por SECOP II
    - Adtel Latam
    - TECNOBOYA - OMAR ARIEL SOLER CUERVO
    - ED PROYECTOS AUDIOVISUALES
    - ARLEY OLEJUA MANRIQUE

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1	***Cantidad***:	Especificar		
1.2	***Marca***:	Especificar.		
1.3	***Modelo***:	Especificar.		
1.4	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)		
1.5	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7	***Bezel Laterales:***	Borderless.		
1.8	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris		
1.12.	PROCESADOR			
1.13.	***Marca***:	Especificar		
1.14.	***Modelo***:	Especificar		
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W		
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14		
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14		
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB		
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.		
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas		

		relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.		
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB		
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:		

		• Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**		
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="4">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>2.1.</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</td><td>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>********</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>20/12/2023</td></tr>
<tr><td>2</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>********</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>20/12/2023</td></tr>
</table>
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

2. COMPUTADORES PORTÁTILES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL			
1.	***Cantidad***:	Especificar		
1.1.	***Marca***:	Especificar.		
1.2.	***Modelo***:	Especificar.		
1.3.	***Presentación:***	Peso máximo de 1.95 kg		
1.4.	***Año de fabricación:***	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.5.	***Tamaño***:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.6.	***Color del equipo de cómputo***:	Debe ser negro o gris		
1.7.	PROCESADOR			
1.8.	***Marca***:	Especificar		
1.9.	***Modelo***:	Especificar		
1.10.	***Fecha de lanzamiento:*** ***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W		
1.11.	***Número de cores***:	Mínimo 12		
1.12.	***Número de Subprocesos***:	Mínimo 14		
1.13.	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	Mínimo 4.9 GHZ		
1.14.	***Memoria caché:***	Mínimo 12 MB		
1.15.	***NPU:***	Mínimo 12 tops		
1.16.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.17.	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.18.	***Chipset Corporativo:***	Integrado		
1.19.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		

1.20.				
1.21.	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.22.	**MEMORIA RAM**	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
1.23.	**TARJETA VIDEO INTEGRADO**	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
1.24.	**WEB CAM**			
1.25.	***Integrada***:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.26.	**AUTONOMÍA**			
1.27.	***Tipo:***	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.28.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
1.29.	**PUERTOS**	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.30.	***Puerto HDMI:***	Mínimo uno (01) 2.0		
1.31.	**PUERTOS DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.32.	**SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO**	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
1.33.	**COMPONENTES INTEGRADOS**	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.34.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.35.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
1.36.	**MORRAL**	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
1.37.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.38.	**FUENTE DE ALIMENTACIÓN**	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		

1.39.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.40.	**ACCESORIOS**	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
1.41.	**AUTENTICACIÓN**	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
1.42.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold climate plus, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	******	******	Juli***@hotmail.com	*******	*******	Juli***@hotmail.com	********	20/12/2023
2	******	******	Juli***@hotmail.com	*******	*******	Juli***@hotmail.com	********	20/12/2023

		** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

GENERALIDADES EQUIPOS DE CÓMPUTO (DE ESCRITORIO AIO Y PORTATIL)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1				
1.	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
2.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
2.1.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
2.2.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
2.3.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
2.4.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos		

		de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
2.5.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
2.6.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
2.7.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
2.8.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.		
2.9.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
2.10.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
2.11.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
2.12.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
2.13.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
2.14.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.		

				
2.15.	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – METUN, previa verificación de la ficha técnica de los equipos en a Cra 11#19-85 oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - METUN.		
2.16.	**AMBIENTAL**	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
2.17.		Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
2.18.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
2.19.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).		
2.20.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.21.</td><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.22.</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 215,58 SMMLV, así:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones</td><td>Equipos y accesorios informáticos</td><td>Computadores</td><td>215,58</td></tr>
</table>

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5**: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 6:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 7**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 8**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.		

		NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 13:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
2.23.	**GENERALIDADES**	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
2.24.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
2.25.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
2.26.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
2.27.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
2.28.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
2.29.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha.		

		Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
2.30.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

3. LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS

LICENCIA DE OFIMATICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION (ESD			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**Cantidad:** Especificar.		
1.2	**Marca:** Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic		
1.3	**Modelo:** Especificar.		
1.4	**Compatibilidad:** El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation) de la Policía Nacional, así como también, contar con los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada y activa, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits.		
1.5	**Soporte Técnico:** El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días		
1.6	**Soporte Técnico:** El contratista deberá disponer de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico. **NOTA:** durante el periodo de garantía, el contratista deberá a atender el soporte técnico según los medios definidos, en un tiempo no mayor a seis (6) horas cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto.		
1.7	**Soporte Técnico:** El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica o Internet, como primer nivel de atención		

1.8	**Instalación De La Licencia De Ofimática:** El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation), según lo establecido en el ítem 1.7 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias.		
1.9	**Instalación De La Licencia De Ofimática:** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del		
1.10	**Entregables (Durante La Ejecución Del Contrato):** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, a		
	Usuario / Serial / Token / Cuenta De Correo Asociada / Contraseña / Número Telefónico Asociado A La Cuenta De Correo / Cuenta De Correo Recuperación. / Contraseña / Fecha De Token		
1.11	**Entregables (Durante La Ejecución Del Contrato):** El contratista una vez instalada y activada la totalidad de las licencias, realizará la entrega del procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para las licencias ya instaladas y activadas.		
1.12	**Garantía**: El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de las licencias de ofimáticas con un tiempo mínimo de tres (3) años.		
1.13	**Certificaciones:** El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante (MICROSOFT) o distribuidor autorizado del paquete de ofimática Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia, así como también, los servicios de instalación, y soporte del mismo durante la vigencia del contrato y la garantía.		
1.14	**Certificaciones:** El oferente debe presentar con su propuesta, certificado en la cual se indique que las licencias no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.		
1.15	**Certificaciones:** El contratista debe presentar una vez instalada y activada la totalidad de las licencias el certificado de autenticidad del producto instalado.		

4. ESCANER VERTICAL

ESCÁNER VERTICAL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	**Cantidad**: Especificar		
1.2	**Marca**: Especificar.		
1.3	**Modelo**: Especificar.		
1.4	**Tipo de producto:** Escáner de alimentación automática. (vertical)		
1.5	**Conectividad:** Mínimo USB 3.0 de alta velocidad.		
1.6	**Panel de control: SI (LCD).**		
1.7	**Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas.**		
1.8	**Capacidad del alimentador automático de documentos: Mínimo 80 hojas.**		
1.9	**Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores.**		
1.10	**Software de escaneo de documentos incluido: SI**		
1.11	**Certificación: Debe cumplir con la norma ENERGY STAR o EPEAT**		

ESCÁNER VERTICAL			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Funcionalidad de escaneo			
1.12	**Resolución: Mínimo 600 dpi.**		
1.13	**Lectura de dos caras en una sola pasada: Si.**		
1.14	**amaños de papel soportados: Carta, folio.**		
1.15	**A color, blanco y negro: SI.**		
1.16	**Velocidad: Mínimo 75 ppm / 150 ipm.**		
1.17	**Accesorios:** Los necesarios para su correcto funcionamiento.		
FICHA TÉCNICA			
1.18	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.19	**El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.**		
CERTIFICACIONES			
1.20	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia		
1.21	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.22	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.23	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico en los horarios laborales durante el periodo de garantía de ser requerido.		

5. VÍDEO BEAM

VIDEO BEAM RANGO BÁSICO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**Descripción Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	Especificar		
1.1.2	Marca:	Especificar		
1.1.3	Modelo:	Especificar		
1.1.4	Tipo de producto	Video beam.		
1.1.5	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD o DMD o DLP.		
1.1.6	Emisión de luz	Mínimo 3.000 lúmenes.		
1.1.7	Resolución	Mínimo 1024 x 768 XGA.		
1.1.8	Relación de aspecto	Mínimo 4:3.		
1.1.9	Corrección keystone	Si (vertical y horizontal).		
1.1.10	Tiempo de duración lámpara	Mínimo 5.000 horas.		
1.1.11	Interfaces	Entrada y salida VGA, entrada HDMI, entrada video RCA, entrada y salida de audio.		
1.1.12	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores.		
1.1.13	Accesorios	Soporte para techo o pared.		
		Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable dealimentación, control remoto entre otros.		
1.2	**Ficha técnica**			

VIDEO BEAM RANGO BÁSICO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
1.3	**Garantía**		
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.		
1.4	**Certificaciones**		
1.4.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.		
1.4.2	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.4.3	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.4.4	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas durante el periodo de garantía de ser requerido.		

6. IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS

1. IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Cantidad**: Especificar		
1.2	**Marca**: Especificar.		
1.3	**Modelo**: Especificar.		
1.4	**Tipo de producto:** Impresora Por Transferencia Térmica De Código De Barras		
1.5	**Conectividad:** Mínimo USB 3.0 de alta velocidad, Bluetooth 4.0 interno por fabrica		
1.6	**Método de impresión:** Transferencia Térmica y Térmica Directa		
1.7	**Velocidad de Impresión:** 152.4 mm por segundo.		
1.8	**Memoria:** Flash de 8 MB SDRAM de 16 MB o superior		
1.9	**Compatibilidad Sistemas operativos:** Windows 10 y Windows 11.		
1.10	**Compatibilidad SAP SILOG:** Garantizar compatibilidad y funcionamiento con el Sistema de Información Logística del Sector Defensa - SAP SILOG del Ministerio de Defensa de Colombia.		
1.11	**Software de impresión incluido:** SI		
1.12	**Alimentación:** AC. 100-240V, 2.5 A 56-60 HZ DC 24V, 2.5 A, 60W		
1.13	**Código de Barras :** Código de Barra 1D Code 128UCC, Code 128 subsets A, B, C, EAN128, Interleaved 2 of 5, Interleaved 2 of 5 with check digit, Code 39, Code 39 with check digit, Code 93, EAN13, EAN8, UPCA, UPCE, EAN and UPC 2 (5) digits add-on, Codabar, Postnet, MSI, MSI with check digit, PLESSEY, China post, ITF14, Code 11, TELEPEN, TELEPENN, PLANET, Code49, Deutsche Post Identcode, Deutsche Post Leitcode, LOGMARSS • Código de Barras 2D GS1 DataBar, GS1 DataMatrix, Maxicode, AZTEC, PDF417, QR Code, Micro PDF 417		
1.14	**Clasificación:** Escritorio		
1.15	**Procesador**: CPU RISC de 32-bits 64 – bits 84-bits o superior		
1.16	**Memoria RAM:** Mínimo 1.5 GB		
1.17	**Sensores**: • Sensor de intervalo transmisivo • Sensor de Marca negra reflectivo (posición ajustable)		

1. IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Sensor de fin de Cinta • Sensor de Cabezal Abierto		
1.18	**Longitud de Etiqueta**: 10 ~ 2,794 mm (0.39" ~ 110"),10 ~ 1,016 mm (0.39" ~ 40")		
1.19	**Ancho de Etiqueta:** 20 ~ 112 mm (0.8" ~ 4.4")		
1.20	**Tipo de Etiqueta**: Continuo, troquelado, marca negra, plegadiza, muesca (rebobinado hacia afuera)		
1.21	**Rotación de Fuente y Código de Barra:** 0, 90, 180, 270 grados		
1.22	**Accesorios:** Los necesarios para su correcto funcionamiento.		
1.23	**Etiquetas:** Dos (2) Rollos Metalizado (color plata mate) de 2.500 etiquetas a dos columnas con pegante de seguridad, tamaño de la etiqueta 5cm x 2.5 cm (50x25mm), Core Ø 1".		
1.24	**Cinta:** Dos (2) rollos de cinta de transferencia térmica para impresión		
FICHA TÉCNICA			
1.25	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.26	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.		
CERTIFICACIONES			
1.27	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras térmicas ofertadas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia		
1.28	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras térmicas ofertadas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.29	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.30	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico en los horarios laborales durante el periodo de garantía de ser requerido.		

7. MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONAL PARA SALA DE CONFERENCIA

MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONAL PARA SALA DE CONFERENCIA			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**Cantidad**: Especificar		
1.2	**Marca**: Especificar.		
1.3	**Modelo**: Especificar.		
1.4	**Conectividad:** Interfaz USB y de audio 1 (entrada / salida de audio + carga 5 V / 2 A); 1 (entrada / salida de audio)		
1.5	**Botonería: 6**		
1.6	**Bluetooth:** BT4.2 + EDR		
1.7	**Frecuencia bluetooth**: 2,4 GHz.		
1.8	**Distancia de trabajo:** minimo10 mts		
1.9	**Compatibilidad:** Sistemas operativos Windows 10 y Windows 11.		
1.10	**Software de configuración incluido:** SI		
1.11	**Capacidad de la batería** 7,4 V / 2200 mAh		
1.12	**Tipo de carga Cableado: 5V / 2A**		
1.13	**Tiempo de trabajo continuo:** 8h (comunicación de voz con el máximo volumen)		
1.14	**Tipo de micrófono:** Matriz de 6 elementos, omnidireccional		

MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONAL PARA SALA DE CONFERENCIA			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.15	**Distancia de captación de voz:** Radio de mínimo 5 mts		
1.16	**Rango de frecuencia:** 150Hz ~7.5kHz		
1.17	**Distorsión:** ≦ 1% a 1 W, 1 kHz		
1.18	**Relación señal a ruido:** ≧75dB		
1.19	**Rango de frecuencia:** 150 Hz ~ 16 kHz		
FICHA TÉCNICA			
1.20	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.21	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (1) año.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá adjuntar a su propuesta certificación firmada por el Representante Legal (o por el fabricante o distribuidor autorizado, según corresponda), en la que garantice bajo la gravedad de juramento que cuenta con disponibilidad inmediata en inventario equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de los equipos ofertados. Asimismo, mediante dicho documento, se obliga expresamente a mantener dicha disponibilidad y a realizar la entrega total de la totalidad de los elementos en la fecha que se pacte en el contrato, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento derivado de eventuales fluctuaciones, escasez o variaciones de disponibilidad en el mercado durante la ejecución contractual.		

Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - METUN
Estructurador

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Tunja (E)

Teniente **ALONSO DUEÑAS VACA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de GUTIC – METUN, no hay existencia de computadores de escritorio, computadores portátiles, escáner para digitalización de documentos, impresoras rotuladoras, video beam, micrófonos omnidireccionales y licencias de ofimática para satisfacer la necesidad, por tal razón, la única forma de resolver la carencia es mediante la adquisición de estos bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR
1		METUN	COMPUTADOR ALL IN ONE	310	0	26
2			COMPUTADOR PORTATIL	30	0	5
3			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	5	0	2
4			IMPRESORA ROTULADORA	2	0	2
5			VIDEO BEAM	5	0	2
6			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	5	0	5
7			LICENCIAS DE OFIMÁTICA	340	0	31
8		DEBOY	COMPUTADOR ALL IN ONE	185	0	20
9			LICENCIAS DE OFIMÁTICA	185	0	20

Nota: las unidades relacionadas anteriormente hacen parte de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.

Intendente Jefe **ELIO TIBANA MILLAN**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones - METUN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADORES ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE NO CUMPLA CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS, OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LA INSTITUCIÓN POR LA NO ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	3	1	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO OBJETO DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE HARDWARE O SOFTWARE PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE HARDWARE Y SOFTWARE NO SEAN REPARADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	Si	NO	ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE NO SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO, POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.	1	5	6	ALTO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/INFORMAR A LOS OFERENTES DE LA INVITACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, INDEPENDIENTE DE LAS IMPLICACIONES PENALES DEL CASO.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA QUE SE PUEDE ENMARCAR EN LAS CAUSALES DE RECHAZO LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	EVALUADORES - SUPERVISOR	PRESTACIÓN DE OFERTAS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA DÈ POR TERMINADO EN CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE Y BODEGAJE.	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	QUE SE GENERE TRAUMATISMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - METUN
Estructurador

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Tunja (E)

Teniente **ALONSO DUEÑAS VACA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Boyacá

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional determina las garantías que deberán constituirse para amparar los riesgos derivados del presente proceso contractual, atendiendo la naturaleza del objeto, el análisis de riesgos efectuado y las obligaciones a cargo del futuro contratista.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	Proponente	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.	La cobertura del diez por ciento (10%) se establece de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y resulta suficiente para proteger a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del oferente durante la etapa precontractual. La vigencia de cuatro (4) meses garantiza el amparo durante el término previsto para la evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato, así como durante las eventuales prórrogas que puedan presentarse dentro del proceso de selección.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento 20% del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La cobertura del veinte por ciento (20%) resulta proporcional al riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales y permite proteger los intereses de la Entidad durante la ejecución del contrato. La vigencia comprende todo el plazo contractual y cuatro (4) meses adicionales, con el fin de cubrir las actuaciones administrativas derivadas del recibo final y la liquidación del contrato, cuando haya lugar.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	Ampara los perjuicios derivados de defectos de fabricación, calidad, funcionamiento, configuración, activación o desempeño de los bienes suministrados en ejecución del contrato, incluyendo los computadores aio y las licencias de software office adquiridas en ejecución del contrato. La cobertura corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del

						contrato, con el fin de proteger a la entidad frente a posibles afectaciones derivadas de la mala calidad o funcionamiento de los bienes suministrados. La garantía deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir del recibo a satisfacción.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890).
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - METUN
Estructurador

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Tunja (E)

Teniente **ALONSO DUEÑAS VACA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Boyacá

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Tunja evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos por escrito que por este aspecto de calidad que formule el oferente, no tendrán ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja, a la propuesta que ofrezca calidad del servicio, así mismo todas las ofertas cargadas en la plataforma SECOP II, serán analizadas por los comités evaluadores, aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan en la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública y se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

La evaluación de las ofertas que hayan resultado **Habilitadas** en sus componentes jurídico, técnico y financiero se realizará sobre una base máxima de **1.000 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

ASPECTOS A EVALUAR PARA PONDERACIÓN DEL PUNTAJE:

Factor de Elección / Criterio de Ponderación	Puntaje Máximo	Equivalencia % SECOP II
1. FACTOR ECONÓMICO (Menor Precio Total)	**490 puntos**	**49.0%**
2. FACTOR TÉCNICO (Adicional)	**400 puntos**	**40.0%**
2.1 Cintas y Etiquetas Adicionales	100	10%

2.2 Teclado y Mouse Adicionales	150	15%
2.3 Telones Eléctricos para Proyección	150	15%
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 puntos**	**10.0%**
4. INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**10 puntos**	**1.0%**
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**1.000 puntos**	**100.0%**
5. FACTOR JURÍDICO		
5.1 Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el decreto 1860 de 2021.	+ 0.25% del puntaje total	+ 0.25% del puntaje total
5.2 Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto 1 o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	- 2% del puntaje total	- 2% del puntaje total

Nota 1: Adicionalmente, se sumará el +0.25% por incentivo de emprendimiento de mujeres [Decreto 1860 de 2021] o se restará el -2% por multas vigentes [Ley 2195 de 2022] sobre el puntaje final obtenido

Nota 2: El cumplimiento y exigibilidad de los ponderables será responsabilidad del supervisor del contrato, y garantizará que los mismos sean dispuestos exclusivamente para las **unidades y dependencias de la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá**, para lo cual, en ejercicio de sus funciones, en el respectivo informe de supervisión deberá relacionar de forma clara la información de los ponderables entregados.

1. **FACTOR ECONÓMICO**: (**490 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

DESGLOSE DEL FACTOR ECONÓMICO (Máximo 490 Puntos)

La Entidad otorgará el puntaje máximo de **cuatrocientos noventa (490) puntos** al proponente que ofrezca el **menor precio total** (la propuesta debe cotizar el 100% de los ítems y no superar el presupuesto oficial). A las demás ofertas válidas se les asignará puntaje de forma inversamente proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Económico = \left(\frac{Menor\ Precio\ Total\ Ofertado}{Precio\ de\ la\ Oferta\ a\ Evaluar} \right) \times 490$$

NOTA 1: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuatrocientos noventa (490) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente.

NOTA 2: El menor precio ofertado es de responsabilidad del oferente, para lo cual no podrá justificar después de la adjudicación del presente proceso, un posible desequilibrio económico, a causa de la oferta presentada.

NOTA 3: la propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por el total de los ítems del componente tecnológico, para efectos de la evaluación económica, se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con los siguientes factores de ponderación, para lo cual se le asignara un puntaje de 400 puntos equivalente 40% en el SECOP II por factor y su ponderación se realizara de acuerdo a la siguiente tabla, así:

DESCRIPCIÓN	CERTIFICA	Mayor puntaje asignado	equivalente en % SECOP II
El oferente que ofrezca mayor cantidad sin ningún costo para la Policía Nacional, **ETIQUETAS y CINTAS** descritos en los **ítems No. 1.23, 1.24, de la ficha técnica de la IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS**, se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $CYE = \frac{C_CYE}{MC_CYE} \times 100 = CYE$ **Donde**: CYE = Cintas Y Etiquetas MC_CYE = Mayor cantidad Cintas y Etiquetas de la mejor propuesta ofertada C_CYE = Cantidad Cintas y Etiquetas sin ningún costo ofertadas. (Siguientes propuestas) **NOTA 1:** El proponente que no ofrezca este suministro no obtendrá puntaje.	Sí ____ Cantidad ofrecida: ____ No ____	100	10%
El oferente que ofrezca mayor cantidad sin ningún costo para la Policía Nacional, **MOUSE Y TECLADO** descritos en el **ítem No. 1.40 y 1.41, de la ficha técnica de COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE** se le otorgarán 150 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $TYM = \frac{C_TYM}{MC_TYM} \times 150 = TYM$ **Donde**: **TYM** = Teclado y Mouse MC_ TYM = Mayor cantidad de Teclado y Mouse de la mejor propuesta ofertada	Sí ____ Cantidad ofrecida: ____ No ____	150	15%

C_TYM = Cantidad de Teclado y Mouse sin ningún costo ofertadas. (Siguientes propuestas) **NOTA 1:** El proponente que no ofrezca este suministro no obtendrá puntaje. **NOTA 2:** El Teclado y Mouse deben ser de la misma marca del equipo.			
El oferente que ofrezca suministrar, sin ningún costo para la Policía Nacional, dos (2) telones eléctricos para proyección de los equipos de **VIDEO BEAM** de medida ancho 300 cm, alto 230 cm, color blanco y material poliéster, se le otorgarán ciento cincuenta (150) puntos. **NOTA 1**: El proponente que no ofrezca este suministro no obtendrá puntaje.	Sí ____ Cantidad ofrecida: ____ No ____	150	15%

Los factores técnicos de ponderación establecidos en el presente proceso obedecen a la necesidad de seleccionar la oferta más favorable para la Policía Metropolitana de Tunja, no solamente desde el componente económico, sino también desde criterios de calidad, funcionalidad, continuidad operativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los elementos objeto de asignación de puntaje corresponden a bienes complementarios directamente relacionados con los equipos tecnológicos requeridos por la Institución, los cuales generan beneficios adicionales durante la ejecución contractual y en la operación posterior de los equipos adquiridos, sin representar costos adicionales para la Policía Nacional.

3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)**

En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021, la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** asignará **cien (100) puntos** al proponente que acredite que su oferta es de origen nacional o que tiene derecho a recibir **Trato Nacional**.
Considerando la naturaleza del objeto contractual (bienes tecnológicos y licenciamiento), este puntaje se asignará bajo las siguientes reglas vigentes:

1. **Bienes de Origen Nacional:** Se otorgará el puntaje total si el proponente acredita, mediante la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento (Formulario de Apoyo a la Industria Nacional), que el servicio de distribución, alistamiento, instalación, soporte técnico y transferencia tecnológica es prestado con personal y componentes que incorporan valor agregado nacional, o que los bienes cumplen con las reglas de origen vigentes.

2. **Trato Nacional por Acuerdos Comerciales:** Se otorgará el puntaje total (100 puntos) a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que tengan derecho a Trato Nacional, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes y aplicables para Colombia en materia de compras públicas, siempre que se cumplan las condiciones de cobertura, umbrales y reciprocidad. Para ello, el proponente extranjero o nacional que oferte dichos bienes deberá diligenciar el Formulario de Indicación de Trato Nacional.

El proponente que no acredite el origen nacional de su oferta o el derecho a trato nacional de los bienes/licencias ofrecidas obtendrá cero (0) puntos en este factor. La falta de acreditación o la

obtención de cero puntos en este criterio no será causal de rechazo de la oferta, por tratarse de un factor estrictamente ponderable.

4. INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Máximo 10 Puntos)

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se asignarán **diez (10) puntos** al proponente que certifique el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad en su nómina mediante la constancia del Ministerio de Trabajo vigente.

Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - METUN
Estructurador

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Tunja (E)

Teniente **ALONSO DUEÑAS VACA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Boyacá

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. El oferente se compromete a suministrar los elementos en los tiempos estipulados.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. El CONTRATISTA debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

14. Publicar en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las facturas emitidas y de más documentos que den cuenta de la ejecución del contrato.

15. EL CONTRATISTA realizará el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1% aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza No. 030 de 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. (Estampilla prodesarrollo UPTC)

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO CONTRATOS

Fecha recibo estudio: 21/08/2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: COMANDO POLICÍA NAPOLITANA DE TUNJA OFICINA CONTRATOS.

No. Consecutiva revisión: _____01_____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	**$628.278.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

- Ajustar y completar la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que registra espacios en blanco respecto al número y fecha de certificación.
- Anexar la certificación definitiva suscrita por la dependencia competente.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- Revisar y depurar la redacción, eliminando párrafos repetitivos relacionados con obsolescencia tecnológica, optimización de procesos y adquisición de equipos.
- Fortalecer el enfoque institucional orientado al cumplimiento de la misión constitucional y la prestación del servicio de policía.
- Corregir errores de forma, ortografía y concordancia detectados en algunos apartes del texto.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

- Completar el cuadro denominado "Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación", toda vez que se encuentra en blanco.
- Definir expresamente los factores objeto de puntuación técnica, metodología de asignación de puntaje y justificación de cada criterio evaluable.
- Alinear el formulario de factores de ponderación con los 500 puntos asignados al componente técnico señalados en el estudio previo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Completar la información pendiente correspondiente a la respuesta emitida por el Grupo Financiero (GS-2026-XXXX-METUN).
- Incorporar el número y fecha definitiva de la comunicación mediante la cual se aprueban los indicadores financieros.
- Verificar que los indicadores financieros y organizacionales queden plenamente soportados en el análisis del sector y en el documento anexo respectivo.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

- Ajustar la redacción del numeral, toda vez que hace referencia a "contrato de arrendamiento", cuando el objeto corresponde a una compraventa de bienes tecnológicos.
- Verificar la coherencia de las funciones de supervisión con la naturaleza de adquisición de bienes.

GARANTÍAS DEL PROCESO

- Verificar la vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento frente a las garantías técnicas exigidas para los equipos y licencias.
- Confirmar que los porcentajes establecidos para los amparos contractuales sean concordantes con la naturaleza y cuantía del proceso.
- Revisar integralmente la matriz de riesgos y garantías para asegurar coherencia entre los riesgos identificados y los amparos exigidos.

OBSERVACIONES GENERALES

- El estudio previo contiene múltiples textos resaltados en rojo y apartes pendientes de diligenciar, los cuales deben ser ajustados antes de su aprobación.
- Verificar la totalidad de anexos obligatorios señalados en el acápite "Documentos Anexos al Estudio Previo" y "Formularios Adjuntos al Estudio Previo".
- Revisar consecutivos, comunicaciones oficiales, referencias normativas y documentos de soporte que se encuentran pendientes de completar.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ	
GRUPO DE CONTRATOS (E) (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 080595 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 21 de agosto del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: entrega estudio de conveniencia y oportunidad adquisición de equipos

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel el estudio previo, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", con el fin de que se estudie la posibilidad de ordenar quien corresponda se realice la revisión correspondiente y se adelante el respectivo proceso de contratación.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	METUN GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	26	$10.234.000,00	$266.084.000,00
2			COMPUTADORES PORTATILES		5	$10.005.000,00	$ 50.025.000,00
3			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		2	$5.241.875,00	$ 10.483.750,00
4			IMPRESORA ROTULADORA		2	$3.139.500,00	$ 6.279.000,00
5	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES **A-02-01-01-004-007**		VIDEO BEAM		2	$ 4.513.125,00	$ 9.026.250,00
6			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL		5	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
7	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		31	$1.450.000,00	$ 44.950.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	DEBOY GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	20	$10.234.000,00	$204.680.000,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		20	$ 1.450.000,00	$ 29.000.000,00
						SUBTOTAL METUN	$ 394.598.000,00
						SUBTOTAL DEBOY	$ 233.680.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 628.278.000,00

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: No.

Fecha de elaboración: 21-08-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 068572 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 17 de julio del 2026

Señora Capitán
LUZ ADRIANA ALVARADO GÓMEZ
Jefe Grupo Talento Humano
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: solicitud listado personal idóneo para supervisión

Con el fin de estructurar el estudio previo cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, tenga a bien ordenar a quien corresponda sea expedido con destino al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja el listado del personal que cuenta con la idoneidad, según el perfil del cargo, para ejercer la supervisión del del citado proceso contractual.

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: No.

Fecha de elaboración: 18-07-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2026-069515-METUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3040057134

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TALENTO HUMANO METUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Tunja, 21 de julio de 2026

Señor intendente jefe
CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO
Jefe Grupo Telemática METUN (E)
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyaca.

Asunto: respuesta al comunicado oficial No. GS-2026-068572-METUN

En atención a la comunicación oficial del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi intendente jefe, que consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Unidad, el personal que se relaciona a continuación es idóneo para ejercer la posible supervisión del proceso que tiene por objetivo "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	Fecha inicio en el cargo	Nivel de Estudios	Idoneidad
IJ	OSSA NAVARRO CARLOS ANDRES	18519979	Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	16/01/2026	PREGRADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS	82.03
IJ	ACOSTA IZARIZA JAVIER ANDRES	1056928697	Administrador Seguridad De La Información	10-06-2025	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD INFORMATICA	93
IJ	BLANCO CARRILLO CARLOS REMIGIO	1049602713	Técnico tecnologías de la información y las comunicaciones	21/01/2024	TECNICO PROFESIONAL EN TELEMATICA	88.66

Para efectos de determinar el funcionario supervisor, se deja presente lo descrito mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alex Armando Peña Correa
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Procedimientos De Personal
Cédula: 74378476
Dependencia: Grupo Talento Humano Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: armando.pena3237@correo.policia.gov.co
21/07/2026 10:35:23 a. m.

carrera 11 19-85
Teléfono: 3102449786
metun.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 071933 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 29 de julio del 2026

Señora coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: solicitud asignación de supervisores contrato

Con el fin de estructurar el estudio previo cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, sea nombrado por competencia para llevar a cabo la supervisión del citado proceso contractual, la persona idónea, según el perfil del cargo, de acuerdo al comunicado oficial GS-2026-069515-METUN suscrito por la Jefe del Grupo de Talento Humano METUN, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	FECHA INICIO CARGO	ESTUDIOS	IDONEIDAD
IJ	CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO	18519979	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	16/01/2026	Pregrado en Ingeniería de Sistemas	82.03
IJ	ACOSTA IZARIZA JAVIER ANDRES	1056928697	Administrador Seguridad de la Información	10/06/2025	Especialización en Seguridad informática	93
IJ	CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO	1049602713	Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/01/2024	Técnico profesional en telemática	88.66

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo(s): dos (comunicación oficial 1 folio, postulación 3 folios).

Fecha de elaboración: 29-07-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Documento Electrónico No. GS-2026-071933-METUN

Buscar..

Fecha : 30/07/2026 18:17



METUN - CR CAÑAS PEÑA CLAUDIA MARCELA
Comentario : Nombrar al señor IJ CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO como supervisor del contrato, notificarlo de sus funciones, realizar las acciones de competencia.; para: METUN-MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Fecha : 31/07/2026 12:20



METUN - MY GALVAN GUERRERO CESAR GIOMAR
Comentario : Notificar.; para: METUN-ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN
Fecha : 31/07/2026 15:07



METUN - ST GOMEZ VALLEJO JUAN ESTEBAN
Comentario : Remito informe de supervisión para su respectiva revisión, de dar viabilidad a la información suministrada, cerciorarse que el físico coincida con lo radicado; realizar las acciones pertinentes bajo los parámetros establecidos por la norma, dejar soportes de lo actuado; hacer el seguimiento que sea publicada la información en el SECOP II Y MCT; para: METUN-IT LOPEZ BERMUDEZ JUAN MIGUEL
Fecha : 31/07/2026 15:28

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Sí Público?

Guardar Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 070296 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 23 de julio del 2026

Señora coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud publicación evento de cotización proceso adquisición

Con el fin de estructurar el estudio previo cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, publicar en la plataforma SECOP II, la solicitud del evento de cotización, para los siguientes elementos, así:

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
METUN	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMPUTADORES DE ESCRITORIO AIO
METUN	43211508		COMPUTADOR PORTATIL
METUN	43211711		ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
METUN	43212108		IMPRESORA ROTULADORA
METUN	45111616	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	VIDEO BEAM
METUN	43211719		MICROFONO OMNIDIRECCIONAL
METUN	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	LICENCIAS DE OFIMÁTICA
DEBOY	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	COMPUTADORES DE ESCRITORIO AIO
DEBOY	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	LICENCIAS DE OFIMÁTICA

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: uno (Solicitud cotización).

Fecha de elaboración: 23-07-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 070285 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 23 de julio del 2026

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
Ciudad

Asunto: solicitud de cotizaciones para estudio de mercado

De manera atenta y respetuosa me dirijo a los señores proveedores de bienes con capacidad de realizar la cotización para el estudio de mercado del proceso de contratación que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".**

En ese sentido, solicito de su valiosa colaboración, en el sentido de cotizar con impuestos incluidos los bienes con las especificaciones técnicas y demás información, de acuerdo a lo relacionado a continuación:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La valides de la cotización debe ser de mínimo noventa (90) días.
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS	Ver anexo No. 1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días, a partir de la notificación de inicio del contrato. El contrato deberá ejecutarse con altos estándares de calidad con el fin de garantiza el perfecto estado y condiciones para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el objeto del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo No. 2
	FORMA DE PAGO	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del contrato de forma total, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia

		no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023. Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: Ejemplo:#$16-01-01-M16;95-0-00000-24;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$ En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite. IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024. Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación. Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

		La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago. Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$. El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA". Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema. Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció: En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así: De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá". Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable. En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el

		valor del contrato el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá. Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Las contempladas en el Anexo No. 3
VALOR OFRECIDO	Al momento de la preparación y presentación de la cotización el proveedor deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, gastos administrativos, operarios, transporte y demás gastos directos e indirectos en los que se pueda incurrir.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Para la presentación de la cotización los proveedores contaran con cinco (5) días hábiles, posterior a la publicación en el SECOP II.	

Presupuesto asignado para la adquisición de los siguientes elementos:

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	POLICÍA DE METROPOLITANA DE TUNJA	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	$322.500.000,00
2		COMPUTADOR PORTATIL	
3		LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	$54.000.000,00
4		ESCANER (VERTICAL) PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	$6.000.000,00
5		VÍDEO BEAM	$10.000.000,00
6		IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	$6.000.000,00
7		MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONAL PARA SALA DE CONFERENCIA	$8.000.000,00

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	$210.00.000,00
3		LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	$36.000.000,00

Se solicita presentar la cotización para los ítems relacionados en el presente documento, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- **Nombre o razón social de la empresa o almacén**
- **NIT**
- **Dirección**
- **Ciudad**
- **Teléfono**
- **Correo electrónico**
- **Vigencia de la oferta, así como la manifestación de cumplimiento de las especificaciones técnicas anexas.**

Igualmente, para efectos del análisis económico y la elaboración del estudio de mercado, el proveedor deberá diligenciar el cuadro de cotización, indicando el valor unitario para cada uno de los ítems cotizados.

ÍTEM	ÍTEMS A COTIZAR	CANT	VALOR UNITARIO
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1	
2	COMPUTADOR PORTÁTIL	1	
3	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	1	
4	ESCÁNER VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1	
5	VIDEO BEAM	1	
6	IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	1	
7	MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES PARA SALA DE CONFERENCIA	1	

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, literal n) del artículo 477 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, el proveedor deberá indicar en la cotización cuáles de los bienes ofertados se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), discriminando el valor correspondiente y sustentando dicha exención con la normativa aplicable.

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: (Anexo 1-Especificaciones técnicas, Anexo 2-Obligaciones del contratista, Anexo 3-Garantías del proceso).

Fecha de elaboración: 23-07-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ANEXO No. 1

1. COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	***Cantidad***:	Especificar		
1.2.	***Marca***:	Especificar.		
1.3.	***Modelo***:	Especificar.		
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.		
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris		
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	***Marca***:	Especificar		
1.14.	***Modelo***:	Especificar		
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W		
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14		
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14		
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB		
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.		
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.		
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB		
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación		

		de la cámara de manera manual.		
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	PUERTOS			
1.37.	ENTRADA:	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	PERIFÉRICOS			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (**Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA		

<table>
<tr>
<td>2.1.</td>
<td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</td>
<td>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>******</td><td>******</td><td>Jul***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>20/12/2023</td></tr>
<tr><td>2</td><td>******</td><td>******</td><td>Jul***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>20/12/2023</td></tr>
</table>
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

2. COMPUTADORES PORTÁTILES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL			
1.48.	***Cantidad***:	1 (Uno).		
1.49.	***Marca***:	Especificar.		
1.50.	***Modelo***:	Especificar.		
1.51.	***Presentación:***	Peso máximo de 1.95 kg		
1.52.	***Año de fabricación:***	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.53.	***Tamaño***:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.54.	***Color del equipo de cómputo***:	Debe ser negro o gris		
1.55.	PROCESADOR			
1.56.	***Marca***:	Especificar		
1.57.	***Modelo***:	Especificar		
1.58.	***Fecha de lanzamiento:*** ***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W		
1.59.	***Número de cores***:	Mínimo 12		
1.60.	***Número de Subprocesos***:	Mínimo 14		
1.61.	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	Mínimo 4.9 GHZ		
1.62.	***Memoria caché:***	Mínimo 12 MB		
1.63.	***NPU:***	Mínimo 12 tops		
1.64.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial.		

		El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.65.	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.66.	***Chipset Corporativo:***	Integrado		
1.67.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.68.				
1.69.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.70.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
1.71.	TARJETA VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
1.72.	WEB CAM			
1.73.	***Integrada***:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.74.	AUTONOMÍA			
1.75.	***Tipo:***	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.76.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
1.77.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.78.	***Puerto HDMI:***	Mínimo uno (01) 2.0		
1.79.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.80.	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
1.81.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.82.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.83.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
1.84.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
1.85.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.86.	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		

1.87.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.88.	**ACCESORIOS**	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
1.89.	**AUTENTICACIÓN**	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
1.90.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold climate plus, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información		

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	******	******	Jul***@hotmail.com	*******	*******	Jul***@hotmail.com	********	20/12/2023
2	******	******	Jul***@hotmail.com	*******	*******	Jul***@hotmail.com	********	20/12/2023

		considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

GENERALIDADES EQUIPOS DE CÓMPUTO (DE ESCRITORIO AIO Y PORTATIL)

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1				
1.91.	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
1.92.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
1.93.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
1.94.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.95.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.96.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.97.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.98.	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.99.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.100.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.		
1.101.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.102.	**ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.103.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.104.	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
1.105.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.106.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Serial del equipo
• Unidad policial
• Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.107.</td><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – METUN, previa verificación de la ficha técnica de los equipos en a Cra 11#19-85 oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -METUN.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.108.</td><td>AMBIENTAL</td><td>El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.

El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.

El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.109.</td><td rowspan="2">CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</td><td>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.110.</td><td>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.111.</td><td>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</td><td>Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.112.</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.113.</td><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.114.</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 215,58 SMMLV, así:

<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	215,58

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.

NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

1.115.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.116.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
1.117.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.118.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
1.119.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
1.120.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
1.121.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
1.122.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

3. LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS

LICENCIA DE OFIMATICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION (ESD			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	**Cantidad:** Especificar.		
1.2	**Marca:** Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits		
1.3	**Modelo:** Especificar.		

1.4	**Compatibilidad:** El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation) de la Policía Nacional, así como también, contar con los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada y activa, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits.		
1.5	**Soporte Técnico:** El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas.		
1.6	**Soporte Técnico:** El contratista deberá disponer de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico. **NOTA:** durante el periodo de garantía, el contratista deberá a atender el soporte técnico según los medíos definidos, en un tiempo no mayor a seis (6) horas cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto.		
1.7	**Soporte Técnico:** El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica o Internet, como primer nivel de atención		
1.8	**Instalación De La Licencia De Ofimática:** El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation), según lo establecido en el ítem 1.7 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional, previa coordinación del supervisor del contrato		
1.9	**Instalación De La Licencia De Ofimática:** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, previa coordinación del supervisor del contrato		
1.10	**Entregables (Durante La Ejecución Del Contrato):** El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, así		
	 NOTA: el documento será requisito para la formalización del recibido a satisfacción de las licencias de ofimática.		
1.11	**Entregables (Durante La Ejecución Del Contrato):** El contratista una vez instalada y activada la totalidad de las licencias, realizará la entrega del procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para las licencias ya instaladas y activadas.		
1.12	**Garantía**: El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de las licencias de ofimáticas con un tiempo mínimo de tres (3) años.		
1.13	**Certificaciones:** El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante (MICROSOFT) o distribuidor autorizado del paquete de ofimática Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia, así como también, los servicios de instalación, y soporte del mismo durante la vigencia del contrato y la garantía.		
1.14	**Certificaciones:** El oferente debe presentar con su propuesta, certificado en la cual se indique que las licencias no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.		
1.15	**Certificaciones:** El contratista debe presentar una vez instalada y activada la totalidad de las licencias el certificado de autenticidad del producto instalado.		

4. ESCANER VERTICAL

ESCÁNER VERTICAL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	**Cantidad**: Especificar		
1.2	**Marca**: Especificar.		
1.3	**Modelo**: Especificar.		

ESCÁNER VERTICAL			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.4	**Tipo de producto**: Escáner de alimentación automática. (vertical)		
1.5	**Conectividad:** Mínimo USB 3.0 de alta velocidad.		
1.6	**Panel de control: SI (LCD).**		
1.7	**Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas.**		
1.8	**Capacidad del alimentador automático de documentos: Mínimo 80 hojas.**		
1.9	**Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores.**		
1.10	**Software de escaneo de documentos incluido: SI**		
1.11	**Certificación: Debe cumplir con la norma ENERGY STAR o EPEAT**		
Funcionalidad de escaneo			
1.12	**Resolución: Mínimo 600 dpi.**		
1.13	**Lectura de dos caras en una sola pasada: Si.**		
1.14	**amaños de papel soportados: Carta, folio.**		
1.15	**A color, blanco y negro: SI.**		
1.16	**Velocidad: Mínimo 75 ppm / 150 ipm.**		
1.17	**Accesorios:** Los necesarios para su correcto funcionamiento.		
FICHA TÉCNICA			
1.18	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.19	**El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.**		
CERTIFICACIONES			
1.20	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia		
1.21	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.22	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.23	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico en los horarios laborales durante el periodo de garantía de ser requerido.		

5. VÍDEO BEAM

VIDEO BEAM RANGO BÁSICO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	**Descripción Máquina**			
1.1.1	Cantidad:	Especificar		
1.1.2	Marca:	Especificar		
1.1.3	Modelo:	Especificar		
1.1.4	Tipo de producto	Video beam.		
1.1.5	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD o DMD o DLP.		
1.1.6	Emisión de luz	Mínimo 3.000 lúmenes.		
1.1.7	Resolución	Mínimo 1024 x 768 XGA.		
1.1.8	Relación de aspecto	Mínimo 4:3.		
1.1.9	Corrección keystone	Si (vertical y horizontal).		
1.1.10	Tiempo de duración lámpara	Mínimo 5.000 horas.		
1.1.11	Interfaces	Entrada y salida VGA, entrada HDMI, entrada video RCA, entrada y salida de audio.		
1.1.12	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores.		
1.1.13	Accesorios	Soporte para techo o pared.		
		Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable dealimentación, control remoto entre otros.		
1.2	**Ficha técnica**			
1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
1.3	**Garantía**			

VIDEO BEAM RANGO BÁSICO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.		
1.4	**Certificaciones**		
1.4.1	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.		
1.4.2	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.4.3	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.4.4	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico siete (7) días a la semana por veinticuatro (24) horas durante el periodo de garantía de ser requerido.		

6. IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS

IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.24	**Cantidad**: Especificar		
1.25	**Marca**: Especificar.		
1.26	**Modelo**: Especificar.		
1.27	**Tipo de producto:** Impresora Por Transferencia Térmica De Código De Barras		
1.28	**Conectividad:** Mínimo USB 3.0 de alta velocidad, Bluetooth 4.0 interno por fabrica		
1.29	**Método de impresión:** Transferencia Térmica y Térmica Directa		
1.30	**Velocidad de Impresión:** 152.4 mm por segundo.		
1.31	**Memoria:** Flash de 8 MB SDRAM de 16 MB o superior		
1.32	**Compatibilidad:** Sistemas operativos Windows 10 y Windows 11.		
1.33	**Software de impresión incluido:** SI		
1.34	**Alimentación:** AC. 100-240V, 2.5 A 56-60 HZ DC 24V, 2.5 A, 60W		
1.35	**Código de Barras :** Código de Barra 1D Code 128UCC, Code 128 subsets A, B, C, EAN128, Interleaved 2 of 5, Interleaved 2 of 5 with check digit, Code 39, Code 39 with check digit, Code 93, EAN13, EAN8, UPCA, UPCE, EAN and UPC 2 (5) digits add-on, Codabar, Postnet, MSI, MSI with check digit, PLESSEY, China post, ITF14, Code 11, TELEPEN, TELEPENN, PLANET, Code49, Deutsche Post Identcode, Deutsche Post Leitcode, LOGMARSS • Código de Barras 2D GS1 DataBar, GS1 DataMatrix, Maxicode, AZTEC, PDF417, QR Code, Micro PDF 417		
1.36	**Clasificación:** Escritorio		
1.37	**Procesador**: CPU RISC de 32-bits 64 – bits 84-bits o superior		
1.38	**Memoria RAM:** Mínimo 1.5 GB		
1.39	**Sensores**: • Sensor de intervalo transmisivo • Sensor de Marca negra reflectivo (posición ajustable) • Sensor de fin de Cinta • Sensor de Cabezal Abierto		
1.40	**Longitud de Etiqueta**: 10 ~ 2,794 mm (0.39" ~ 110"),10 ~ 1,016 mm (0.39" ~ 40")		
1.41	**Ancho de Etiqueta:** 20 ~ 112 mm (0.8" ~ 4.4")		
1.42	**Tipo de Etiqueta**:Continuo, troquelado, marca negra, plegadiza, muesca (rebobinado hacia afuera)		
1.43	**Rotación de Fuente y Código de Barra:** 0, 90, 180, 270 grados		
1.44	**Accesorios:** Los necesarios para su correcto funcionamiento.		
FICHA TÉCNICA			
1.45	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.46	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.		
CERTIFICACIONES			
1.47	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras térmicas ofertadas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia		

IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.48	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras térmicas ofertadas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.49	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.50	El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico en los horarios laborales durante el periodo de garantía de ser requerido.		

7. MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONAL PARA SALA DE CONFERENCIA

MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONAL PARA SALA DE CONFERENCIA			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.51	**Cantidad**: Especificar		
1.52	**Marca**: Especificar.		
1.53	**Modelo**: Especificar.		
1.54	**Conectividad:** Interfaz USB y de audio 1 (entrada / salida de audio + carga 5 V / 2 A); 1 (entrada / salida de audio)		
1.55	**Botonería: 6**		
1.56	**Bluetooth:** BT4.2 + EDR		
1.57	**Frecuencia bluetooth**: 2,4 GHz.		
1.58	**Distancia de trabajo:** minimo10 mts		
1.59	**Compatibilidad:** Sistemas operativos Windows 10 y Windows 11.		
1.60	**Software de configuración incluido:** SI		
1.61	**Capacidad de la batería** 7,4 V / 2200 mAh		
1.62	**Tipo de carga Cableado: 5V / 2A**		
1.63	**Tiempo de trabajo continuo:** 8h (comunicación de voz con el máximo volumen)		
1.64	**Tipo de micrófono:** Matriz de 6 elementos, omnidireccional		
1.65	**Distancia de captación de voz:** Radio de mínimo 5 mts		
1.66	**Rango de frecuencia:** 150Hz ~7.5kHz		
1.67	**Distorsión:** ≦ 1% a 1 W, 1 kHz		
1.68	**Relación señal a ruido:** ≧75dB		
1.69	**Rango de frecuencia:** 150 Hz ~ 16 kHz		
FICHA TÉCNICA			
1.70	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.71	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (1) año.		

NOTA: el proveedor que realice la cotización deberá anexar en la misma la ficha técnica del equipo cotizado.

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El oferente se compromete a suministrar los elementos en los tiempos estipulados.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
12. El CONTRATISTA debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.
14. Publicar en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las facturas emitidas y de más documentos que den cuenta de la ejecución del contrato.
15. EL CONTRATISTA realizará el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1% aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza No. 030 de 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. (Estampilla prodesarrollo UPTC)
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento 20% del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución del contrato. La cobertura corresponde al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, teniendo en cuenta que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad como consecuencia del incumplimiento contractual, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. La garantía deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	Ampara los perjuicios derivados de defectos de fabricación, calidad, funcionamiento, configuración, activación o desempeño de los bienes suministrados en ejecución del contrato, incluyendo los computadores aio y las licencias de software office adquiridas en ejecución del contrato. La cobertura corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con el fin de proteger a la entidad frente a posibles afectaciones derivadas de la mala calidad o funcionamiento de los bienes suministrados. La garantía deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir del recibo a satisfacción.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad frente a los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social a cargo del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. la cobertura corresponde al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Riesgo Financiero	Daños a terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual con ocasión de la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, siendo beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890).
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complement a el tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORE O?	PERIODICIDAD ¿CUANDO ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO EL DESIERTO DE PROCESO CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE PROYECTO CONDICIONES; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR ES ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE NO CUMPLA CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS, OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONA L	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LA INSTITUCIÓN POR LA NO ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	3	1	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO OBJETO DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE HARDWARE O SOFTWARE PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE HARDWARE Y SOFTWARE NO SEAN REPARADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	SI	NO	ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE NO SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO, POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.	1	5	6	ALTO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN OCURRENCIA/INFORMAR A LOS OFERENTES DE LA INVITACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	ESTRUCTURA DOR DEL PROCESO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS; INDEPENDIENTE DE LAS IMPLICACIONES PENALES DEL CASO.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA QUE SE PUEDE ENMARCAR EN LAS CAUSALES DE RECHAZO LAS CUÁLES SE DESCRIBEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	EVALUADORES - SUPERVISOR
11	ESPECÍFIC O	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIO NAL	QUE EL CONTRATISTA DÉ POR TERMINADO EN CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	MEDIO	CONTRATIS TA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISO R DEL CONTRATO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE Y BODEGAJE.	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	SI	TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICA CIÓN OFICIAL AL ORDENADO R DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL	ESPECIFICACI ONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACI ÓN DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE OFERTAS	ESTUDIO PREVIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	QUE SE GENERE TRAUMATISMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

GS-2026-074667-METUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 20.1

Tunja, 05 de agosto de 2026

Señor intendente jefe
CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
carrera 11 # 19-85
Tunja

Asunto: Respuesta evento de cotización Adquisición de computadores

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-070296-METUN, de fecha 23/07/2026, me permito informar a mi Intendente Jefe que se realizó la publicación en la plataforma SECOP II del evento de cotización No. PN METUN 025-26 el día 26/07/2026, estableciendo como fecha límite para la presentación de cotizaciones el 31/07/2026. Como resultado de este proceso, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las cuales se adjuntan como soporte para la elaboración del estudio previo cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**.

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ADTEL LATAM SAS - PN METUN	Adtel Latam	31/07/2026 8:16 PM	37.212.000
PN METUN 025-26	TECNOBOYA	31/07/2026 6:10 PM	37.920.000
PN METUN 025-26 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	ED PROYECTOS AUDIOVISUALES	31/07/2026 4:26 PM	37.350.000
Cotizacion Gutic Metun	ARLEY OLEJUA MANRIQUE	31/07/2026 11:12 AM	41.350.000

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Miguel Lopez Bermudez
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Contratos
Cédula: 1121879679
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: juan.lopez4480@correo.policia.gov.co
5/08/2026 11:10:29 a. m.

Anexo: si

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7448107
metun.gruco@policia.gov.do
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1 Sobre único

1.1	Se solicita a los señores proponentes, diligenciar el documento anexo correspondiente al evento de cotización, este sera tenido en cuenta para la eleboración del estudio previo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

37.212.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1,00	UN		9.872.000,00	9.872.000,00
2	43211503	COMPUTADOR PORTÁTIL	1,00	UN		9.568.000,00	9.568.000,00
3	43231500	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	1,00	UN		2.430.000,00	2.430.000,00
4	43212100	ESCÁNER VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1,00	UN		6.835.000,00	6.835.000,00
5	45111600	VIDEO BEAM	1,00	UN		4.101.000,00	4.101.000,00
6	43212100	IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	1,00	UN		3.266.000,00	3.266.000,00
7	45111500	MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES PARA SALA DE CONFERENCIA	1,00	UN		1.140.000,00	1.140.000,00

1 Sobre único

1.1	Se solicita a los señores proponentes, diligenciar el documento anexo correspondiente al evento de cotización, este sera tenido en cuenta para la eleboración del estudio previo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
37.350.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211500	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1,00	UN		9.800.000,00	9.800.000,00
	2	43211503	COMPUTADOR PORTÁTIL	1,00	UN		10.700.000,00	10.700.000,00
	3	43231500	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	1,00	UN		1.350.000,00	1.350.000,00
	4	43212100	ESCÁNER VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1,00	UN		4.900.000,00	4.900.000,00
	5	45111600	VIDEO BEAM	1,00	UN		4.800.000,00	4.800.000,00
	6	43212100	IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	1,00	UN		3.050.000,00	3.050.000,00
	7	45111500	MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES PARA SALA DE CONFERENCIA	1,00	UN		2.750.000,00	2.750.000,00

1 Sobre único

1.1	Se solicita a los señores proponentes, diligenciar el documento anexo correspondiente al evento de cotización, este sera tenido en cuenta para la elaboración del estudio previo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

41.350.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211500	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1,00	UN		12.500.000,00	12.500.000,00
	2	43211503	COMPUTADOR PORTÁTIL	1,00	UN		11.000.000,00	11.000.000,00
	3	43231500	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	1,00	UN		1.300.000,00	1.300.000,00
	4	43212100	ESCÁNER VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1,00	UN		5.400.000,00	5.400.000,00
	5	45111600	VIDEO BEAM	1,00	UN		6.200.000,00	6.200.000,00
	6	43212100	IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	1,00	UN		3.800.000,00	3.800.000,00
	7	45111500	MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES PARA SALA DE CONFERENCIA	1,00	UN		1.150.000,00	1.150.000,00

1 Sobre único

1.1	Se solicita a los señores proponentes, diligenciar el documento anexo correspondiente al evento de cotización, este sera tenido en cuenta para la eleboración del estudio previo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

37.920.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE	1,00	UN		10.500.000,00	10.500.000,00
2	43211503	COMPUTADOR PORTÁTIL	1,00	UN		10.500.000,00	10.500.000,00
3	43231500	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS	1,00	UN		1.320.000,00	1.320.000,00
4	43212100	ESCÁNER VERTICAL PARA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1,00	UN		5.200.000,00	5.200.000,00
5	45111600	VIDEO BEAM	1,00	UN		4.600.000,00	4.600.000,00
6	43212100	IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TÉRMICA DE CÓDIGO DE BARRAS	1,00	UN		3.000.000,00	3.000.000,00
7	45111500	MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES PARA SALA DE CONFERENCIA	1,00	UN		2.800.000,00	2.800.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 0 7 0 9 7 3 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 26 de julio del 2026

Señora coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: solicitud análisis indicadores financieros

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel tenga a bien ordenar a quien corresponda la realización del análisis financiero para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera que deberán acreditar los futuros proponentes, particularmente los relacionados con los índices de liquidez y nivel de endeudamiento.

La definición de estos indicadores permitirá verificar la capacidad financiera de los oferentes para cumplir de manera oportuna, eficiente y satisfactoria con las obligaciones derivadas del contrato, garantizando que los requisitos establecidos sean adecuados, proporcionales y acordes con la naturaleza, el alcance y el valor del proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, a continuación, se relacionan los códigos UNSPSC correspondientes a los bienes requeridos para el presente proceso de contratación:

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO
METUN	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	$322.500,000,00
METUN	43211508			COMPUTADOR PORTATIL	
METUN	43211711			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	$54.000.000,00
METUN	43212108			IMPRESORA ROTULADORA	$6.000.000,00
METUN	45111616	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	VIDEO BEAM	$10.000.000,00
METUN	43211719			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	$6.000.000,00
METUN	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	$8.000.000,00

DEBOY	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.	A-02-01-01-004-005	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	$210.000.000,00
DEBOY	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	$36.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO:	**$ 652.500.000,00**

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC METUN

Anexo: No.

Fecha de elaboración: 26-07-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS- 2026 190905 / DEBOY – GUTIC– 20.1

Tunja, 10 de agosto de 2026

Señor mayor
YEISON PAUL LOZANO DELGADO
Jefe Talento Humando Departamento de Policía Boyacá
Carrera 4 No. 29-62
Ciudad

Asunto: solicitud personal que cumple con el perfil para ejercer como posible supervisor

Teniendo en cuenta que los diferentes procesos de contratación, deben llevar un seguimiento de ejecución por parte de un funcionario nombrado como supervisor, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "***POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DEL 2014***", en su capítulo XII supervisión/interventoría y demás normas reglamentarias.

1.5 CALIDADES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones del supervisor. En el texto de los contratos o convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorice y ordene a quien corresponda, se expida en la matriz más adelante relacionada, el listado del personal que cumpla con el perfil para ejercer como posible supervisor para del proceso, que tiene por objeto el "**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".**", así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	CARGO	FECHA INICIO EN EL CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS	IDONEIDAD

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO JAIME TENJO**
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Intendente Jefe **LUIS ALBERTO JAIME TENJO**
Técnico Tecnologías de la información y las Comunicaciones
GUTIC -DEBOY

Revisó: Intendente Jefe **LUIS ALBERTO JAIME TENJO**
Técnico Tecnologías de la información y las Comunicaciones
GUTIC -DEBOY

Fecha de elaboración: 10/08/2026
Ubicación: Ubicación: D:\2026\CONTRATO DE BATERIAS

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS- 2026 – 191321 / CODIT – GUTAH – 20.1

Tunja, 10 de agosto de 2026

Señor intendente jefe
LUIS ALBERTO JAIME TENJO
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 4 No. 29 – 62
Tunja

Asunto: respuesta comunicado oficial No. GS-2026-190905-DEBOY.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Intendente Jefe, que en atención al comunicado de la referencia, donde solicita asignar personal que tenga el perfil y cargo para realizar la supervisión del proceso que tiene como objeto la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMATICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA",*** el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de perfiles y cargos en la unidad generando el reporte del personal que aplica como supervisor de dicho proceso, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	TIEMPO CARGO	IDONEIDAD ESTUDIOS
IJ	LUIS ALBERTO JAIME TENJO	1052380678	TÉCNICO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	01 AÑO, 10 MESES 04 DÍAS	PREGRADO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

Atentamente,

Mayor **YEISON PAUL LOZANO DELGADO**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Boyacá

Anexo: No

Elaboró: SI. Mimar Hesney Silva
GUTAH - CAPACITACIONES

Revisó: MY. Yeison Paul Lozano Delgado
GUTAH- DEBOY

Fecha de elaboración: 10-08-2026
Ubicación: D: /2026 / oficios de supervisión

Carrera 4 No. 29 - 62, Tunja
Teléfonos 3213944516
deboy.gutah-cap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-191758-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEBOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 11 de agosto de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: solicitud asignación de funcionario para supervisión de contrato.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se asigne la supervisión del proceso de contratación que tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"***, teniendo en cuenta, el personal postulado por el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Boyacá, mediante comunicado oficial No. GS-2026-191321-DEBOY de fecha 10/08/2026, lo anterior, de acuerdo a los perfiles y/o cargos, servicio u obra a contratar, con el fin, de supervisar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	CARGO	IDONEIDAD
IJ	LUIS ALBERTO JAIME TENJO	1052380678	TÉCNICO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEBOY	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Leonardo Mojica Almanzar
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 91182646
Dependencia: Comando Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: oscar.mojica@correo.policia.gov.co
11/08/2026 9:12:44 a. m.

Anexo: no

carrera 4 # 29-62
Teléfono: 3213949401
deboy.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES METUN

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 29 de julio de 2026

Señor teniente coronel
CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad especificaciones técnicas proyecto - GUTIC METUN

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se emita concepto de viabilidad de las especificaciones técnicas para adquirir los siguientes elementos tecnológicos para la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá, así:

ELEMENTO	CANTIDAD
Computador de escritorio AIO	70
Computador portátil	5
Licencia Ofimática	75
Escáneres	2
Impresora térmica (rotuladora)	2
Video beam	2
Micrófono omnidireccional	3

De igual manera, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a la comunicación oficial GS-2026-068568-METUN de fecha 18/07/2026, se incorporando dentro de la ficha técnica de la impresora térmica (rotuladora) el ítem 1.10 Compatibilidad SAP SILOG, con la siguiente condición técnica:

1.10	***Compatibilidad SAP SILOG:*** *Garantizar compatibilidad y funcionamiento con el Sistema de Información Logística del Sector Defensa - SAP SILOG del Ministerio de Defensa de Colombia.*

Así mismo, atendiendo la observación realizada a la ficha técnica de los micrófonos omnidireccionales, relacionada con mencionar tres (3) referencias y tres (3) marcas, se efectuó la validación técnica correspondiente, concluyendo que los siguientes equipos cumplen o superan las especificaciones técnicas establecidas en la ficha requerida:

MARCA	MODELO
Dahua	DH-VCS-MCA400
Yealink	CP900 UC
Jabra	SPEAK2-55-MS
Anker	PowerConf S500

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Ossa Navarro
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 18519979
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: carlos.ossa9979@correo.policia.gov.co
29/07/2026 8:18:26 a. m.

Anexo: si

carrera 11 # 19-85
Teléfono: 3102409155
metun.gutic-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-007658-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Señor intendente jefe
CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 # 19-85
Tunja

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto remitido mediante comunicado oficial GS-2026-071918-METUN del 29/07/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 04/08/2026 como consta en el Acta No. AC-2026-002320-OFTIC; emite concepto de **viabilidad a las fichas técnicas,** para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN EL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las establecidas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
11/08/2026 8:10:41 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 002320 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN EL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA" - METUN, DURANTE CERT NO. 71.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
   4.1. Normatividad
   4.2. Información y sustentación del proyecto
   4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
   4.4. Decisión del Comité CERT
   4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026 "*Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológico de la Policía Nacional*", y procedimiento 1DT-PR-0019 del 27/04/2026, denominado "*Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC*", se procede a verificar la asistencia de los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT – OFTIC e invitados.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Jefe GARTE	GARTE – OFTIC
2	MY	Yesid Alexander Ahumada Torres	Jefe GURAD	GURAD – OFTIC
3	MY	Jhon Alexander Méndez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
4	MY	Mauro Stephano Vizcaino Rodríguez	Integrante GUSOF	GUSOF – OFTIC
5	CT	Rigoberto Muñoz Restrepo	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC
6	ST	Luis Alfonso Barrera Moreno	Jefe GUTEC (E)	GUTEC – OFTIC
7	IJ	John Andrés Henao Hernández	Integrante GUSIN	GUSIN – OFTIC

8	IJ	Diana Carolina Calle Brizneda	Integrante GUDAS	GUDAS – OFTIC
9	IJ	José Luis Bello Zapata	Integrante GRUMA	GRUMA - OFTIC
10	IJ	Sandra Milena Anaya Rodríguez	Jefe GUSAP (E)	GUSAP - OFTIC
11	IT	Jennifer Paola Herran Romero	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
12	IT	Jaime Andrés Anaya	Integrante GUDES	GUDES – OFTIC
INVITADOS				
13	IJ	Carlos Andrés Ossa Navarro	Jefe GUTIC – METUN	GUTIC – METUN
14	IJ	Carlos Remigio Blanco Carrillo	Técnico TIC - METUN	GUTIC – METUN
15	PT	Edna Milena Pinilla Niño	Secretario Comité CERT	OFTIC – GARTE

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Normatividad

4.4.1. Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia",

(...) Capítulo 8. Subcomponente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente capítulo tiene como finalidad describir los principales aspectos a tener en cuenta en la adquisición, implementación y administración de las Tecnologías de las Información y las Comunicaciones en la Policía Nacional; de igual forma, generar directrices para su mantenimiento, conservación y una adecuada gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), acciones que deberán seguir las unidades de Policía, con la finalidad de prevenir y/o minimizar impactos que puedan ocasionar daños de la plataforma tecnológica institucional y garantizar la sostenibilidad de los recurso.

8.6. Parámetros para la adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Policía Nacional

- *La adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante los planes anuales de adquisiciones, convenios, comodatos, sesiones, donaciones, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), Fondos de Seguridad Territorial (FONSET), así como a través de instituciones gubernamentales y privadas en las unidades policiales en el ámbito nacional, deberá contar con la viabilidad técnica de la Oficina de Telemática.*

- *El concepto de viabilidad será elaborado y expedido por el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos (CERT), que se encuentra conformado por funcionarios de los diferentes grupos que integran la Oficina de Telemática, para lo cual se tendrá en cuenta el lleno de los requisitos establecidos por esta instancia. (...)*

4.4.2. 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

(...) ***Convocar Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT):***
Se activa cuando la necesidad requiere un análisis integral y colegiado por la complejidad o el impacto del requerimiento. Está compuesto por profesionales de diversas disciplinas, lo que permite emitir conceptos más integrales, identificar riesgos técnicos o de usabilidad, y garantizar mayor legitimidad y transparencia en el proceso de evaluación. Esta modalidad promueve la participación, el consenso y decisiones menos susceptibles a conflictos de interés. (...)

4.4.3. Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026 "Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológico de la Policía Nacional".

*(...) **ARTÍCULO 6. SESIONES DEL COMITÉ.** El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de la Policía Nacional (CERT), sesionará de forma ordinaria dos veces por semana, siempre y cuando existan solicitudes que deban ser objeto de evaluación; y de forma extraordinaria cuando existan temas de carácter especial que lo ameriten, previa autorización del Subjefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y por convocatoria de la secretaría técnica. (...)*

4.2 Información y sustentación del Proyecto.

La Policía Metropolitana de Tunja, mediante comunicación oficial No. GS-2026-071918-METUN del 29 de julio de 2026, solicita convocar sesión del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, así:

UNIDAD: Policía Metropolitana de Tunja – METUN.

Proyecto: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN EL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".***

A continuación, el señor intendente jefe Carlos Andrés Ossa Navarro, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el señor intendente jefe Carlos Remigio Blanco Carrillo, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – METUN, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación de este se encuentra adjunta en la comunicación oficial No. GS-2026-071918-METUN del 29 de julio de 2026.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se presentan las sugerencias, observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas registradas en el Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL) al comunicado oficial No. GS-2026-071918-METUN del 29 de julio de 2026, así como aquellas formuladas durante la sustentación y evaluación del proyecto ante la instancia correspondiente. Por lo cual, se sugiere que deban ser atendidas e incorporadas en las fases de planeación, ejecución e implementación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la viabilidad técnica de la solución propuesta, la interoperabilidad con la arquitectura tecnológica institucional y el adecuado desarrollo del proyecto.

✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**

Por parte del Grupo Arquitectura Tecnológica - GARTE, una vez realizada la revisión técnica de la documentación y los soportes aportados, no se identifican consideraciones ni observaciones puntuales respecto al proyecto, Se sugiere a la unidad GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES y dar cumplimiento a los principios de contratación estatal (transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad), a espera de la sustentación ante el Comité CERT, por si surgen comentarios, observaciones o recomendaciones.

✓ **Grupo Desarrollo de Software**

Para el Grupo Desarrollo de Software, tras revisar las fichas técnicas y la documentación del proyecto, no se presentan observaciones sobre los elementos a adquirir, considerando que los requerimientos técnicos se ajustan a la necesidad identificada por la unidad solicitante, la cual realizó el acompañamiento y validación de requisitos. Queda pendiente la exposición por parte del responsable del proyecto.

✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, toda vez que no se evidencian componentes relacionados que requieran verificación por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de respaldo de energía" y Resolución 0259 del 25-01-2023 en su artículo 16, por la cual se define la estructura orgánica de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. No obstante, es fundamental que por parte de la unidad quien presenta el proyecto garantizar el cumplimiento de los principios de contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, asegurando la correcta ejecución de los procesos, conforme a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**

Dios y patria, por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tiene observaciones técnicas específicas respecto al proceso, dado que el mismo no contempla elementos tecnológicos, infraestructura o equipos que deban ser evaluados mediante una prueba de concepto. No obstante, se reitera la importancia de tener en cuenta, en el estudio de conveniencia y oportunidad, lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, especialmente en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios. Así mismo, se debe garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la neutralidad del proceso contractual.

✓ **Grupo Soporte y Apoyo**

Por parte del Grupo de Soporte y Apoyo no se presentan observaciones al proyecto. No obstante, se encuentra pendiente la sustentación ante el Comité CERT, instancia en la que podrían generarse comentarios, observaciones o recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y ajuste de la propuesta, de ser necesario.

✓ **Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Dios y patria, por parte del Grupo Despliegue y Operaciones de TIC (GUDES) no se tiene observaciones respecto al proceso, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.

✓ **Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube**

Una vez revisadas las fichas técnicas y demás documentación soporte el proyecto desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones; a su vez la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de prerrequisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía.

✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**

No se tienen observaciones desde el grupo de comunicaciones unificadas, a la espera de la presentación ante comité CERT para dar mayor alcance al proyecto.

✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**

El Grupo CSIRT no presenta observaciones frente al proyecto, no obstante, se recomienda que el proceso se adelante en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de las mejores prácticas en materia de contratación pública, garantizando una adecuada planeación, la definición clara de los

requerimientos técnicos, la elaboración de estudios previos completos, el análisis de riesgos, la verificación de las capacidades del contratista y la supervisión permanente durante la ejecución contractual. Asimismo, se sugiere que, durante las etapas de implementación, puesta en funcionamiento y cierre del proyecto, se adopten las buenas prácticas aplicables en materia de gestión de proyectos, seguridad de la información, calidad y gestión del cambio, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, optimizar el uso de los recursos y mitigar posibles riesgos técnicos u operativos.

✓ **Grupo Mesa de Ayuda**

Por parte del Grupo de Mesa de Ayuda no se presentan observaciones ni sugerencias específicas respecto de las condiciones técnicas para la adquisición de COMPUTADORES AIO, PORTATILES, FICHA ESCANER, VIDEO BEAM BASICO y MICROFONOS, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas mínimas anexas se ajustan a las establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), publicadas en el portal institucional. Se recomienda tener presente, durante la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad que deben regir el proceso de contratación. No obstante, se recomienda que, durante la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se garantice el cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y neutralidad, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2294 de 2023 y demás normas que regulan la contratación estatal. Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y, cuando resulte aplicable, en el Decreto 310 de 2021 respecto de los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda, así como las directrices internas vigentes de la Policía Nacional y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

✓ **Grupo Red de Radio**

Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales. De igual forma se sugiere incluir y tener en cuenta ítems relacionados con el Funcionamiento inadecuado de los equipos, Adquisición de equipos, software o licenciamientos que no cumplen con las necesidades institucionales, Falta de integración con sistemas existentes, Falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

✓ **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos

tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**

Teniendo en cuenta la información presentada durante la sustentación del proyecto, así como el análisis técnico efectuado sobre la solución propuesta, a continuación, se establecen algunas recomendaciones y consideraciones, las cuales, se sugiere que deben ser atendidas por la unidad responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento del Direccionamiento Tecnológico Institucional, la alineación con la arquitectura tecnológica de la Policía Nacional, la interoperabilidad de los componentes tecnológicos y la adecuada ejecución e implementación del proyecto:

- El comité emite viabilidad frente a los elementos presentados. Sin embargo, se precisa que la ficha técnica correspondiente a las impresoras térmicas (rotuladoras) no se encuentra dentro de las fichas de especificación técnicas estandarizadas ni elaboradas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior, toda vez que dichos elementos hacen parte del proceso logístico, corresponden a una referencia suministrada por la DILOF y no ingresan por el almacén de telemática. Lo anterior en el entendido que pueden ser tomados como elementos tecnológicos.

- Se aclara que la ficha técnica de las impresoras térmicas (rotuladoras) no fue elaborada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

- En caso de que, durante el proceso contractual, se presenten observaciones, requerimientos o situaciones derivadas del contenido de la ficha técnica, del elemento antes mencionado, la responsabilidad recaerá y deberá ser asumida por la unidad que realizó su estructuración.

- Se recomienda adelantar el proceso de baja de los equipos de cómputo que serán reemplazados, toda vez que estos bienes son objeto de control y seguimiento por parte del almacén.

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la **Circular No. M20230511004862** del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional o la que haga sus veces; **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos*", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
2. Las especificaciones técnicas avaladas por OFTIC son el resultado de un proceso de análisis y validación orientado a garantizar su alineación con la arquitectura tecnológica institucional, los estándares de interoperabilidad, seguridad de la información y uso eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, cualquier modificación, adición o eliminación de los requisitos técnicos aprobados deberá contar previamente con la revisión y aprobación técnica de esta oficina asesora;

de lo contrario, podrá afectar la validez del concepto de viabilidad emitido, de conformidad con lo establecido en la Comunicación Oficial No. **GS-2026-007024-OFTIC** del 22/07/2026.

3. El concepto de viabilidad emitido por el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT) se circunscribe **exclusivamente a la evaluación de la iniciativa desde la óptica técnica**, realizada con fundamento en los lineamientos, procedimientos y disposiciones institucionales vigentes en materia de adquisición y evaluación de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre ellas la Resolución 03049 de 2014 y sus modificaciones, la Resolución 05884 de 2019 y sus modificaciones, la Resolución 00011 de 2025 y sus modificaciones, el procedimiento 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y demás directrices aplicables. En consecuencia, dicho concepto no constituye autorización, aprobación o aval respecto de aspectos administrativos, financieros, presupuestales, jurídicos o contractuales, siendo responsabilidad exclusiva de la unidad dueña de la necesidad garantizar la correcta planeación, adquisición, selección de proveedores, definición de marcas, cantidades, valores y fuentes de financiación, así como el cumplimiento de la normatividad legal e institucional vigente en cada una de estas materias.

4. Los Jefes y Responsables GUTIC deberán garantizar la observancia y cumplimiento integral de las especificaciones técnicas viabilizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), absteniéndose de efectuar modificaciones, adiciones o supresiones no autorizadas y gestionando formalmente ante dicha dependencia cualquier requerimiento de ajuste para su correspondiente evaluación y pronunciamiento técnico. En consecuencia, la alteración de especificaciones previamente aprobadas, la utilización de fichas técnicas diferentes a las avaladas, la inclusión de requisitos no autorizados o la ejecución de adquisiciones tecnológicas sin la respectiva viabilidad técnica podrá constituir un presunto incumplimiento de los deberes funcionales asociados a la planeación, estructuración y gestión de requerimientos tecnológicos institucionales, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales, civiles o penales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

5. El concepto técnico de viabilidad del comité tendrá una vigencia de seis (06) meses para proyectos financiados con recursos de la Policía Nacional y doce (12) meses para proyectos financiados con recursos del FONSET o FONSECON. Dicho término inicia a partir de la suscripción del acta por parte del Comité CERT o al término de la anualidad. Lo anterior, en atención al **Artículo 10. Vigencia de la viabilidad** de la Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026 "*Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológico de la Policía Nacional*".

6. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: **1.** El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. **2.** El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. **3**. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado **4.** El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). **Nota**: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

   - Certificado de autenticidad del software adquirido.
   - Documento que acredite al proveedor como distribuidor autorizado.

7. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento **1DT-PR-0016** "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.*

8. En los procesos de adquisición tecnológica se deberá garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la neutralidad contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, literal a), de la **Ley 1150 de 2007**, permitiendo la participación de diferentes proveedores, salvo cuando exista justificación técnica relacionada con la compatibilidad e integración con plataformas institucionales existentes o cuando se trate de soluciones únicas disponibles en el mercado. Asimismo, deberá observarse el cumplimiento del **Decreto 310 de 2021**, en lo referente a la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y demás disposiciones que regulen los mecanismos de adquisición estatal vigentes.

9. Se deberá observar y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **Decreto 0618 del 17 de junio de 2026**, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", garantizando que las adquisiciones y demás actuaciones asociadas al proyecto se encuentren alineadas con los principios de eficiencia, racionalización y optimización de los recursos públicos.

10. Conforme a lo establecido en el artículo 4, numeral 4, de la Ley 80 de 1993, la Entidad debe adelantar revisiones periódicas a las obras ejecutadas, los servicios prestados y los bienes suministrados, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista. En caso de evidenciarse incumplimientos o deficiencias, se recomienda promover las acciones de responsabilidad correspondientes contra el contratista y sus garantes, según aplique. Asimismo, dichas revisiones deberán realizarse como mínimo una vez cada seis (6) meses durante la vigencia de las garantías contractuales.

11. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

    - EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

    - EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.

    - La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

    - Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

    - El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

    - El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.

    - El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Nro. 01990 del 24/07/2026, en especial el **artículo 7. Requisitos para la aprobación de las especificaciones técnicas**. La aprobación de las especificaciones técnicas sometidas a consideración del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de la Policía Nacional (CERT) requerirá el voto favorable y unánime de la totalidad de sus integrantes. Por lo anterior, el secretario técnico del Comité procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes, así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad ***exclusivamente desde la perspectiva técnica y en el ámbito de competencia*** *del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios registrados en el Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), así como las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas durante el desarrollo del Comité CERT, las cuales se encuentran descritas en el numeral 4.3 de la presente acta".*

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia de que las especificaciones técnicas aprobadas por el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT) corresponde a los elementos relacionados en el cuadro de cantidades contenido en la presentación adjunta a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-071918-METUN del 29 de julio de 2026, por lo anterior, no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	SI. Grenel Yecid España Cortes	11/08/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta y notificar al responsable de la estructuración, las recomendaciones y consideraciones descritas en los comentarios realizados en el GEPOL (ítem 4.2) y en el ítem 4.3 de la presente acta.	Jefe GUTIC Policía Metropolitana de Tunja	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Policía Metropolitana de Tunja	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
6/08/2026 5:09:32 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	18:00
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 002320- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN EL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA" - METUN, DURANTE CERT NO. 71.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	AHUMADA TORRES YESID ALEXANDER	OFTIC GURAD	yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co	1049606001	3044895763	05/08/2026 21:05
MY	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	05/08/2026 15:27
MY	VIZCAINO RODRIGUEZ MAURO STEPHANO	OFTIC GUSOF	mauro.vizcaino1038@correo.policia.gov.co	1043001438	3014637627	05/08/2026 18:06
CT	MUÑOZ RESTREPO RIGOBERTO	OFTIC GUPES	rigoberto.muoz@correo.policia.gov.co	6391966	3156310960	05/08/2026 07:47
ST	BARRERA MORENO LUIS ALFONSO	OFTIC GUTEC	luis.barreram@correo.policia.gov.co	1032498207	3124976564	05/08/2026 07:41
IJ	OSSA NAVARRO CARLOS ANDRES	METUN GUTIC	carlos.ossa9979@correo.policia.gov.co	18519979	3205570791	05/08/2026 08:15
IJ	HENAO HERNANDEZ JOHN ANDRES	OFTIC GUSIN	john.henaoh@correo.policia.gov.co	80144332	3138854777	05/08/2026 10:59
IJ	CALLE BRIZNEDA DIANA CAROLINA	OFTIC GUDAS	diana.calle@correo.policia.gov.co	28551239	3103266732	05/08/2026 14:40
IJ	BELLO ZAPATA JOSE LUIS	OFTIC GRUMA	jose.bello9568@correo.policia.gov.co	80879568	3246812852	05/08/2026 07:18
IJ	ANAYA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OFTIC GUSAP	sandra.anaya@correo.policia.gov.co	1032395132	3142987879	04/08/2026 20:04
IJ	BLANCO CARRILLO CARLOS REMIGIO	METUN GUTIC	remigio.blanco@correo.policia.gov.co	1049602713	3153839814	05/08/2026 14:13
IT	HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA	OFTIC GUSAP	jennifer.herran@correo.policia.gov.co	1022939460	3112834816	06/08/2026 09:03
IT	ANAYA JAIME ANDRES	OFTIC GUDES	jaime.anaya@correo.policia.gov.co	1102717575	3217813520	05/08/2026 07:47
PT	PINILLA NIÑO EDNA MILENA	OFTIC GARTE	edna.pinilla@correo.policia.gov.co	1053611939	3102989623	05/08/2026 07:35

Acta - 002320- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA SUSTENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN EL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA" - METUN, DURANTE CERT NO. 71.

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 077357 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 13 de agosto del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: concepto causación impuesto al valor agregado

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la realización del análisis correspondiente con el fin de determinar si los siguientes elementos a adquirir se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la normatividad vigente, toda vez que se requiere a fin de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**", así:

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
METUN	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
METUN	43211508			COMPUTADOR PORTATIL
METUN	43211711			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
METUN	43212108			IMPRESORA ROTULADORA
METUN	45111616	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	VIDEO BEAM
METUN	43211719			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL
METUN	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	LICENCIAS DE OFIMÁTICA
DEBOY	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
DEBOY	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	LICENCIAS DE OFIMÁTICA

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: No.

Fecha de elaboración: 13-08-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2026-077733-METUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Tunja, 14 de agosto de 2026

Señor intendente jefe
CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
carrera 11 # 19-85
Tunja

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-077357-METUN

En atención al comunicado del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi intendente jefe que los elementos relacionados en el documento de la referencia, se encuentran dentro de la lista de los bienes exentos del impuesto sobre las ventas; esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 477, numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, así:

*"**ARTICULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO.** Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: … 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: …n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional."*

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yaneth Rocio Pineda Patiño
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Central De Cuentas
Cédula: 33376167
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: yaneth.pineda@correo.policia.gov.co
14/08/2026 4:43:06 p. m.

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7424344
metun.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE METUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-GUFUD - 20.1

Tunja, 14 de agosto de 2026

Señor (a) coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Análisis financiero "adquisición de equipos de cómputo, licencias de ofimática, periféricos, equipos de audio y video para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la policía metropolitana de Tunja"

En atención a la comunicación oficial GS -2026 070973 – METUN "solicitud estudio financiero (indicadores financieros) de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, el análisis realizado a los documentos allegados por el estructurador del estudio previo, con código familia UNSPSC *"43210000 Equipo informático y accesorios y sus diferentes clases"* registrados en las cámaras de comercio a nivel nacional, donde se utilizó formulas estadísticas (media aritmética, media podada y mediana), obteniendo como resultado unos indicadores óptimos para ser objeto de evaluación en el proceso contractual "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA",** así:

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPACIDAD DE TRABAJO
>=2,5	**<=0,40**	**>=30,0**	**>=0,20**	**>=0,12**	**>=50% del presupuesto oficial**

Llegado el caso de presentarse oferentes plurales, por medio de uniones temporales y consorcios, entre otros; se sugiere seguir el procedimiento establecido en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" en el numeral ***5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales***, así:

(...) "4. ***Ponderación de los componentes de los indicadores***

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde representa a una empresa que conforma el oferente plural y es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lina Rocio Montaña Sanchez
Grado: Patrullero De Policia
Cargo: Integrante Fuerza Disponible
Cédula: 1015447162
Dependencia: Grupo Fuerza Disponible Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: lina.montaa@correo.policia.gov.co
14/08/2026 5:35:33 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7424344
metun.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 079929 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 20 de agosto del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: solicitud plan de compras adquisición de equipos

Con el fin de estructurar el estudio previo cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda sea expedido el plan de compras, con el propósito de dar continuidad a la elaboración del estudio previo del citado proceso contractual.

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO	RECURSO: 10	
						CANT	VALOR TOTAL
METUN	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	$10.234.000,00	26	$ 266.084.000,00
METUN	43211508			COMPUTADOR PORTATIL	$10.005.000,00	5	$ 50.025.000,00
METUN	43211711			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	$5.241.875,00	2	$ 10.483.750,00
METUN	43212108			IMPRESORA ROTULADORA	$3.139.500,00	2	$ 6.279.000,00
METUN	45111616	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	VIDEO BEAM	$4.513.125,00	2	$ 9.026.250,00
METUN	43211719			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL	$1.550.000,00	5	$ 7.750.000,00
METUN	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	$1.450.000,00	31	$ 44.950.000,00
						TOTAL	**$ 394.598.000,00**

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: No.

Fecha de elaboración: 20-08-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS- 2026- 9 9 5 5 5 / DEBOY – GUTIC– 20.1

Tunja, 20 de agosto de 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No 19-85 Centro

Asunto: solicitud certificación plan de compras

Con el fin de estructurar el estudio previo cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda sea expedido el plan de compras, con el propósito de dar continuidad a la elaboración del estudio previo del citado proceso contractual.

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO	RECURSO: 10	
						CANT	VALOR TOTAL
METUN	43211507	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	$10.234.000,00	20	$ 204.680.000,00
METUN	81112501	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	$1.450.000,00	20	$ 29.000.000,00
						TOTAL	**$ 233.680.000,00**

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS ALBERTO JAIME TENJO**
Técnico Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Intendente Jefe **LUIS ALBERTO JAIME TENJO**
Técnico Tecnologías de la información y las Comunicaciones
GUTIC -DEBOY

Revisó: Intendente Jefe **LUIS ALBERTO JAIME TENJO**
Técnico Tecnologías de la información y las Comunicaciones
GUTIC -DEBOY

Fecha de elaboración: 20/08/2026
Ubicación: Ubicación: D:\2026\CONTRATO COMPUTADORES

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 080536 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 21 de agosto del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal METUN

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda sea expedido, el certificado de disponibilidad presupuestal para ser anexado al estudio previo cuyo objeto es el **"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**"**, en atención al certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 60 de fecha 30/06/2026, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	METUN GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	26	$10.234.000,00	$266.084.000,00
2			COMPUTADORES PORTATILES		5	$10.005.000,00	$ 50.025.000,00
3			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		2	$5.241.875,00	$ 10.483.750,00
4			IMPRESORA ROTULADORA		2	$3.139.500,00	$ 6.279.000,00
5	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES **A-02-01-01-004-007**		VIDEO BEAM		2	$ 4.513.125,00	$ 9.026.250,00
6			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL		5	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
7	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		31	$1.450.000,00	$ 44.950.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	DEBOY GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	20	$10.234.000,00	$204.680.000,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		20	$ 1.450.000,00	$ 29.000.000,00
						SUBTOTAL METUN	$ 394.598.000,00
						SUBTOTAL DEBOY	$ 233.680.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 628.278.000,00

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: uno (plan de compras).

Fecha de elaboración: 20-08-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES METUN

GS-2026- 0 8 0 5 8 6 /METUN-GUTIC– 20.1

Tunja, 21 de agosto del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene como objeto el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	METUN GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	26	$10.234.000,00	$266.084.000,00
2			COMPUTADORES PORTATILES		5	$10.005.000,00	$ 50.025.000,00
3			ESCANER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		2	$5.241.875,00	$ 10.483.750,00
4			IMPRESORA ROTULADORA		2	$3.139.500,00	$ 6.279.000,00
5	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES **A-02-01-01-004-007**		VIDEO BEAM		2	$ 4.513.125,00	$ 9.026.250,00
6			MICROFONO OMNIDIRECCIONAL		5	$ 1.550.000,00	$ 7.750.000,00
7	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		31	$1.450.000,00	$ 44.950.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA							
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA **A-02-01-01-004-005**	DEBOY GUTIC	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	10	20	$10.234.000,00	$204.680.000,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL **A-02-01-01-006-002**		LICENCIAS DE OFIMÁTICA		20	$ 1.450.000,00	$ 29.000.000,00
						SUBTOTAL METUN	$ 394.598.000,00
						SUBTOTAL DEBOY	$ 233.680.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 628.278.000,00

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ANDRES OSSA NAVARRO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró: Intendente Jefe **CARLOS REMIGIO BLANCO CARRILLO**
Técnico GUTIC
GUTIC METUN

Anexo: No.

Fecha de elaboración: 21-08-2026
Ubicación: D:\Documentos \Comunicado oficiales 2026

Carrera 11 19-85, Tunja
Teléfonos 3102409155
metun.gutic-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 – 082198 -AREAD – GRUCO- 20.1

Tunja, 26 de agosto de 2026

Señor Patrullero
JOSE GREGORIO NARVAEZ GARCIA
Jefe Presupuesto Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19-85
Tunja

Asunto: Solicitud y expedición Certificado Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente me permito solicitar al señor patrullero, tenga a bien, expedir solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"***, así mismo con el fin de que se verifique el rubro presupuestal de la dependencia de afectación del gasto, recurso, cantidades y que el valor este acorde con certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento N° 071 del 21/08/2026, como se evidencia a continuación:

UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	CANT	VALOR TOTAL
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	1	332.871.750,00
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005	1	204.680.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	1	44.950.000,00
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	A-02-01-01-006-002	1	29.000.000,00
M16 POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	A-02-01-01-004-007	1	16.776.250,00
TOTAL				**628.278.000,00**

Nota: Es de anotar que la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal se requiere que la expida esa dependencia, toda vez que el funcionario responsable de expedirlos dentro del Grupo de Contratos, no cuenta con usuario en SIIF.

Atentamente,

Intendente **JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboró: IT. Juan Miguel López Bermúdez
AREAD-GRUCO.

Anexo: Uno (Plan de compras)

Carrera 11 No 19-85 Tunja
Metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA